

 CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 1

Referenciación: **A/CI-8**

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION

M.A No. 01 AF-2023

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: GOBERNACION DEL QUINDIO

VIGENCIA: 2023

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, octubre 6 de 2023

 CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 2

Referenciación: **A/CI-8**

CONTRALOR GENERAL DEL QUINDÍO:

CLAUDIA CARDONA CAMPO

DIRECTORA TÉCNICA DE CONTROL FISCAL:

PAOLA ANDREA MUÑOZ A.

INTEGRANTES EQUIPO AUDITOR:

LUZ ELENA RAMIREZ VELASCO
Prof. Universitario

LUZ MIRIAM VEGA ALZATE
Prof. Universitario

DIANA MARCELA BERNAL O.
Prof. Universitario

JHON FABIO CRUZ V.
Prof. Universitario

DIVA MARSELA CRISTANCHO
Pasante Universidad del Quindío

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 3

Referenciación: **A/CI-8**

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	5
1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	5
1.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO	6
1.3 OBJETIVO GENERAL.....	7
1.3.1 Objetivos Específicos	7
1.4 EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO.....	8
1.4.1 Opinión sobre el presupuesto.....	8
1.4.2 Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto	13
1.5 OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	22
1.5.1 Fundamento de la opinión estados financieros	22
1.5.2 Fundamento de la opinión estados financieros	22
1.5.3 Concepto control interno estados financieros	22
SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	24
2. RELACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA	25
3. EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO	40
3.1 CONFORMACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	38
3.2 CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	42
4. SOLICITUD DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	52
4.1. SOLICITUD DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 1	52
4.2. SOLICITUD DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 2	¡Error! Marcador no definido.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 4

Referenciación: **A/CI-8**

4.3. SOLICITUD DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 3 ¡Error! Marcador no definido.

5. OTRAS ACTUACIONES.....54

6. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS62

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 5

Referenciación: **A/CI-8**

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, octubre 6 de 2023

Doctor
ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS
Gobernador del Quindío
Armenia.

Asunto: Informe de auditoría financiera y de gestión.

Respetado Doctor:

La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, practicó auditoría a los estados financieros de la Gobernación del Quindío, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto y la gestión del gasto de la misma vigencia; se evaluó el control fiscal interno, el plan de mejoramiento y se emitió concepto sobre la rendición de la cuenta.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT, bajo normas ISSAI, adoptada por la Contraloría General del Quindío mediante la Resolución No 345 de 2022, este informe de auditoría contiene: La opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Gobernación del Quindío, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución No. 6 de enero 12 de 2023 “*Por la cual se establecen los sujetos y puntos de la Contraloría General del Quindío*”, la Gobernación del Quindío, además de ser sujeto de control de este ente fiscalizador, es responsable de preparar y

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 6

Referenciación: **A/CI-8**

presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario, que permita que toda la información reportada a la CGQ se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

1.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO

La responsabilidad del Ente de Control, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto de la Entidad Auditada, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal; además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Quindío, ha llevado a cabo esta auditoría, de conformidad con las normas ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 345 del 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI a la versión 3.0”.

Como parte de una auditoría de conformidad con las normas ISSAI, la Contraloría General del Quindío, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia; así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 7

Referenciación: **A/CI-8**

deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Quindío comunicó a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Emitir una opinión sobre la gestión del Departamento del Quindío en la vigencia 2022, a través de la evaluación de los macroprocesos gestión presupuestal y gestión financiera, la cual debe incluir el concepto sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2022.

1.3.1 Objetivos Específicos

- ✓ Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- ✓ Emitir un concepto sobre el manejo la gestión financiera.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 8

Referenciación: **A/CI-8**

- ✓ Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable al auditado.
- ✓ Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- ✓ Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- ✓ Emitir un concepto sobre la rendición de la cuenta
- ✓ Emitir concepto sobre el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2022
- ✓ Evaluar el plan de mejoramiento
- ✓ Identificar, valorar, clasificar y reportar los beneficios de control que se generen en desarrollo de la auditoría.

1.4 EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO

La evaluación está conformada por la gestión del presupuesto, de los planes programas y proyectos y la gestión contractual:

1.4.1 Opinión sobre el presupuesto.

La Contraloría General del Quindío ha auditado la cuenta general del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, a través de los siguientes ítems:

- Programación y planeación del presupuesto de los rubros seleccionados en la muestra con la siguiente identificación presupuestal.

Mediante ordenanza 018 del 1 de diciembre de 2021 y decreto 710 del 17 de diciembre de 2021, se expidió y liquidó el presupuesto general del departamento del Quindío, para la vigencia fiscal del del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. La proyección de ingresos definitivos ascendió a \$634.317.580.282, incluyendo regalías y modificaciones presupuestales, coherente con la proyección definitiva en el gasto, logrando equilibrio presupuestal, tanto en el ingreso como en el gasto.

➤ **Recaudo de los rubros seleccionados en la muestra.**

En lo que respecta a la programación del rubro 1101011100 impuesto vehículos automotores, la apropiación definitiva totalizó \$20.551.881.830, de la cual, el recaudo efectivo ascendió a \$22.061.486.676.09, alcanzando un nivel de eficiencia en el recaudo del 108%, superando la meta programada en 8%.

Por su parte, la programación presupuestal del rubro 11010230001 estampilla para el bienestar del adulto mayor, se dio por \$5.775.238.400 y se tuvo un recaudo efectivo por \$5.766.635.900, un recaudo del 99%.

Con lo expuesto anteriormente, se evidenció una adecuada planeación y programación de las rentas seleccionadas y evaluadas en la presente auditoria.

Por su parte, la ejecución de estos recursos, se dio en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos auditados, incluyendo las apropiaciones, disponibilidad presupuestal y programación de las partidas requeridas para atender los compromisos que se generaron durante la vigencia analizada.

Con base en lo expuesto en el fundamento de la opinión, se concluye que la Información es pertinente y suficiente para emitir una opinión SIN SALVEDAD.

- **Opinión presupuestal**

En opinión de la Contraloría General del Quindío, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, el presupuesto de la vigencia 2022, de la gobernación del Quindío, presenta fielmente, en todos los aspectos materiales la situación presupuestal, de conformidad con el marco presupuestal regulado por el Decreto 111 de 1996 “Por medio de la cual se compila la Ley 38 de 1989, la ley 1791 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforma el Estatuto orgánico de presupuesto”, ley 819 de 2003 Marco fiscal de Mediano plazo, Ley 152 de 1994 estatuto plan de desarrollo, decreto 1082 de 2015 compilatorio; así mismo, conforme a la ordenanza 018 de diciembre 1 y decreto 710 de diciembre 17 de 2021, “Por el cual se expidió y liquidó el presupuesto general del departamento del Quindío, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022”

- **Fundamento de la opinión presupuestal**

Planeación y programación presupuestal

Referenciación: **A/CI-8**

La Contraloría General del Quindío ha auditado la cuenta general del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022.

El proceso de programación y planeación presupuestal de los rubros seleccionados (impuesto vehículo automotores y estampilla pro adulto mayor), se dio en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos auditados, incluyendo las apropiaciones, disponibilidad presupuestal y programación de las partidas requeridas para atender los compromisos que se generaron durante la vigencia analizada (Ordenanza 018 de diciembre 1 de 2021).

El proceso de programación y planeación del presupuesto de los rubros seleccionados para la muestra de auditoría, están en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos auditados, incluyendo las apropiaciones, disponibilidad presupuestal y programación de las partidas requeridas para atender los compromisos que se generaron durante la vigencia analizada.

Ejecución presupuestal: En cuanto al presupuesto de ingresos, con base a la muestra seleccionada, se logró determinar que el departamento del Quindío, presentó un eficiente recaudo, toda vez que los rubros impuesto vehículo automotor y estampilla adulto mayor, se constituyeron en la mayor fuente de financiación de los proyectos auditados.

En cuanto al Impuesto vehículos automotores, se tiene una apropiación definitiva por \$20.551.881.830 y un recaudo efectivo por \$22.061.486.676, alcanzando un recaudo del 108%, superando la meta financiera programada en un 8% en el recaudo de este impuesto.

En efecto, el presupuesto definitivo del rubro estampilla para el bienestar del adulto mayor, se dio por \$5.775.238.400 y se tuvo un recaudo efectivo por \$5.766.635.900, con un porcentaje de recaudo del 99%.

El proceso de ejecución de los rubros seleccionados fue coherente con el cumplimiento de las metas, objetivos, planes, programas y proyectos auditados de la muestra seleccionada en el marco de la normatividad vigente, en cuanto a ejecución del plan operativo anual de inversiones.

A continuación, se relaciona la transferencia de la estampilla pro adulto mayor, realizada por la gobernación a cada uno de los municipios del departamento, a través de la ejecución del gasto:

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Tabla No 1
Trasferencia estampilla pro adulto mayor a los municipios

En pesos

Recurso	MUNICIPIO	APROP INIC.	ADICIONES	CREDITOS	CONTRA CREDITO	APROP DEFINITIVA	PAGOS ACUMULADO	% DE EJEC.
Estampilla Proadulto Mayor	Montenegro	580.718.576,88	226.060.078,29	15.749.579,74	-	822.528.234,91	709.478.041,72	86.3
Reintegro Estampilla Proadulto Mayor	Montenegro	-	265.067.597,44	112.044.291,11	-	377.111.888,55	377.111.888,55	100
Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor	Montenegro	-	184.980.491,11	-	-	184.980.491,11	184.980.491,11	100
Total, Ejecutado Montenegro						1.384.620.614,57	1.271.570.421.38	92
Estampilla Proadulto Mayor	Armenia	1.066.903.298,01	493.688.155,13	259.861.622,72	859.004,15	1.819.594.071,71	1.571.881.429,50	87
Reintegro Estampilla Proadulto Mayor	Armenia	-	505.142.322,61	202.770.420,61	-	707.912.743,22	707.912.743,22	100
Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor	Armenia	-	364.057.060,87	-	-	364.057.060,87	364.057.060,87	100
Total, Ejecutado Armenia						2.891.563.875.80	2.643.851.233.59	91
Estampilla Proadulto Mayor	Pijao	27.996.032,81	9.854.337,44	1.301.987,66	-	39.152.357,91	34.229.133,48	88
Reintegro Estampilla Proadulto Mayor	Pijao	-	2.964.050,81	-	-	2.964.050,81	2.964.050,81	100
Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor	Pijao	-	9.854.339,29	-	-	9.854.339,29	9.854.339,29	100
Total, Ejecutado Pijao						51.970.0748.01	47.047.523,58	96
Estampilla Proadulto Mayor	Filandia	116.900.985,11	52.354.647,29	32.356.648,14	1.347.436,58	200.264.843,96	174.973.872,00	88
Reintegro Estampilla Proadulto Mayor	Filandia	-	41.907.539,66	14.873.135,98	-	56.780.675,64	56.780.675,64	100
Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor	Filandia	-	47.114.703,09	-	-	47.114.703,09	47.114.703,09	100
Total, Ejecutado Filandia						304.160.222,69	272.869.250.73	90
Estampilla Proadulto Mayor	Buenavista	27.996.032,81	9.854.337,44	1.301.987,66	-	39.152.357,91	34.229.133,48	88
Reintegro Estampilla Proadulto Mayor	Buenavista -	-	2.964.050,81	-	-	2.964.050,81	2.964.050,81	100
Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor	Buenavista -	-	9.854.339,28	-	-	9.854.339,28	9.854.339,28	100
Total, Ejecutado Buenavista						51.970.748	47.047.523.57	90.5
Estampilla Proadulto Mayor	Quimbaya	287.003.206,64	107.480.247,04	70.082.124,37	7.105.861,91	457.459.716,14	403.650.954,64	89
Reintegro Estampilla Proadulto Mayor	Quimbaya	-	149.283.373,93	-	41.727.409,29	107.555.964,64	107.555.964,64	100
Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor	Quimbaya	-	139.659.212,64	-	-	139.659.212,64	139.659.212,64	100
Total, Ejecutado Quimbaya						705.174.893.42	650.866.131.92	92

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA		Código:
			Fecha:
			Versión:
			Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Recurso	MUNICIPIO	APROP INIC.	ADICIONES	CREDITOS	CONTRA CREDITO	APROP DEFINITIVA	PAGOS ACUMULADO	% DE EJEC.
Estampilla Proadulto Mayor	Calarcá	377.242.829,99	145.672.763,89	-	15.365.225,20	507.550.368,68	430.265.740,24	85
Reintegro Estampilla Proadulto Mayor	Calarcá	-	144.096.285,02	57.013.687,95	-	201.109.972,97	201.109.972,97	100
Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor	Calarcá	-	122.414.118,90	-	-	122.414.118,90	105.168.269,64	100
TOTAL, EJECUTADO CALARCA						831.074.460,55	736.543.982,85	89
Estampilla Proadulto Mayor	Salento	62.991.073,82	22.172.259,24	1.701.877,95	-	86.865.211,01	75.479.761,50	85
Reintegro Estampilla Proadulto Mayor	Salento	-	6.669.114,32	-	-	6.669.114,32	6.669.114,32	100
Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor	Salento	-	22.172.263,39	-	-	22.172.263,39	22.172.263,39	100
Total Ejecutado Salento						115.706.588,71	104.321.139,21	90
Estampilla Proadulto Mayor	Génova	27.996.032,81	9.854.337,44	2.063.962,28	-	39.914.332,53	34.991.108,10	88
Reintegro Estampilla Proadulto Mayor	Génova	-	2.964.050,81	-	-	2.964.050,81	2.964.050,81	100
Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor	Génova	-	9.854.339,29	-	-	9.854.339,29	9.854.339,29	100
Total, Ejecutado Génova						52.732.722,63	47.809.498,2	91
Estampilla Proadulto Mayor	Circasia	154.938.266,18	57.284.135,76	1.466.837,02	-	213.689.238,96	185.276.632,38	87
Reintegro Estampilla Proadulto Mayor	Circasia	-	60.830.244,88	-	del 57.495.687,73	3.334.557,15	3.334.557,15	100
Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor	Circasia	-	49.019.368,90	-	-	49.019.368,90	49.019.368,90	100
Total, Ejecutado Circasia						266.043.164,11	237.650.558,43	89
Estampilla Proadulto Mayor	Córdoba - Quindío	24.496.528,71	9.854.337,44	4.801.491,76	-	39.152.357,91	34.229.133,48	88
Reintegro Estampilla Proadulto Mayor	Córdoba - Quindío	-	2.964.050,81	-	-	2.964.050,81	2.964.050,81	100
Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor	Córdoba - Quindío	-	7.390.754,47	-	-	7.390.754,47	7.390.754,47	100
Total, Ejecutado Córdoba						49.507.163,19	44.583.938,76	90
Estampilla Proadulto Mayor	La Tebaida	639.336.114,23	24.019.947,51	-	366.010.591,46	297.345.470,28	81.897.724,01	28
Reintegro Estampilla Proadulto Mayor	La Tebaida	-	294.703.312,49	-	287.478.438,63	7.224.873,86	7.224.873,86	100
Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor	La Tebaida	-	203.831.798,75	-	-	203.831.798,75	203.831.798,75	100
Total, Ejecutado La Tebaida.						508.402.142,89	292.954.396,62	58

Fuente: Ejecución de gastos Gobernación del Quindío.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: A/CI-8

El cuadro anterior evidencia la gestión por parte de la gobernación del Quindío en la transferencia enviada a los municipios del Quindío, en efecto, los municipios con mayor transferencia recibida corresponden a Armenia, Montenegro, Pijao, Filandia, Quimbaya, Calarcá, Salento y Córdoba, con porcentajes del 91%, 92%, 96%, 90%, 92%, 90%, 90% respectivamente. No obstante, el municipio de La Tebaida solo recibió transferencia del 58%, por no cumplir con cada uno de los requisitos exigidos en la Ley 1276 de 2009, para la realización del convenio interadministrativo y la financiación de los cupos para el bienestar de los adultos mayores.

En lo que respecta a las gestiones de cobro del impuesto vehicular en la vigencia 2022, se realizaron las siguientes actividades por parte del ente territorial:

- ✓ Cruce de información reportada por los parques automotores de la jurisdicción con la migrada al RUNT, a efectos de constituir los títulos ejecutivos en debida forma.
- ✓ Impulso procesal frente a los deudores morosos del ISVA.
- ✓ Investigación de bienes y direcciones.
- ✓ Prácticas de medidas cautelares (cuentas bancarias, embargo de nóminas o salarios, embargo de bienes inmuebles, embargo de establecimientos de comercio.
- ✓ Se adelanta seguimiento y control a los acuerdos de pago suscritos.

1.4.2 Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto

Con base en lo expuesto en el fundamento del concepto, se concluye que de la gestión de los planes programas y proyectos y de la gestión contractual, la información es pertinente y suficiente para emitir un concepto FAVORABLE.

- **Concepto sobre la gestión de los planes, programas y proyectos.**

Gestión plan de desarrollo	% Cumplimiento
Eficacia	97
Eficiencia	95

Fuente: matriz de calificación

- ✓ **Concepto de eficacia:**

Con base en la inversión del recurso público, se puede determinar, que éstos guardaron relación con los objetivos y metas del ente territorial, evidenciado oportunidad, costos y

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

condiciones previstos. El ente territorial alcanzo un indicador del 97% en este concepto; pues se dio cumplimiento a cada una de las metas trazadas en la vigencia 2022, en los proyectos evaluados.

✓ **Concepto de eficiencia:**

Hace referencia al cumplimiento de las metas con la menor cantidad de recursos para conseguir un objetivo. En tal sentido, una vez diligenciada la matriz de evaluación de la gestión fiscal, arrojó una eficiencia promedio del 95%, en la ejecución de los proyectos de inversión analizados; el detalle de los resultados se encuentra en el ítem fundamento del concepto de la gestión. No obstante, este se vio afectado por la inoportunidad de los entes territoriales en la aplicación del recurso a la población objetivo (adulto mayor).

✓ **Concepto de impacto:**

Este concepto evalúa, si la comunidad quedó satisfecha con el proyecto, si se evidenció el beneficio de la población, mejorando la calidad de vida o se dio solución a la problemática identificada inicialmente en la formulación de los proyectos; en consecuencia, considerando estas condiciones, se obtuvo una calificación del 94,58%. De igual forma, se afectó este indicador por las situaciones que se exponen en el numeral 6 del presente informe.

Fundamento del concepto de la gestión de planes, programas y proyectos.

✓ **Proyecto 1: Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío.**

Está radicado en el banco de programas y proyectos del departamento del Quindío: “Tú y Yo Somos Quindío” 2020-2023, con ficha EBI número 2020003630109; Estrategia “Inclusión social y Equidad”; Programa: “Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar “Tú y Yo con atención integral”.

El proyecto tiene como objetivo general disminuir la tasa de suicidios y violencia intrafamiliar, así como el aumento de la cobertura a los grupos de adulto mayor en programas de estimulación física, cognoscitiva, emocional y social, en bienestar de una vejez activa y saludable.

Se presenta en la siguiente tabla las metas diseñadas para la vigencia 2022 y los recursos planeados e invertidos para cumplir con las expectativas de la vigencia auditada.

Referenciación: **A/CI-8**

Tabla No 2
Metas programadas/ ejecutadas

Cifra en pesos

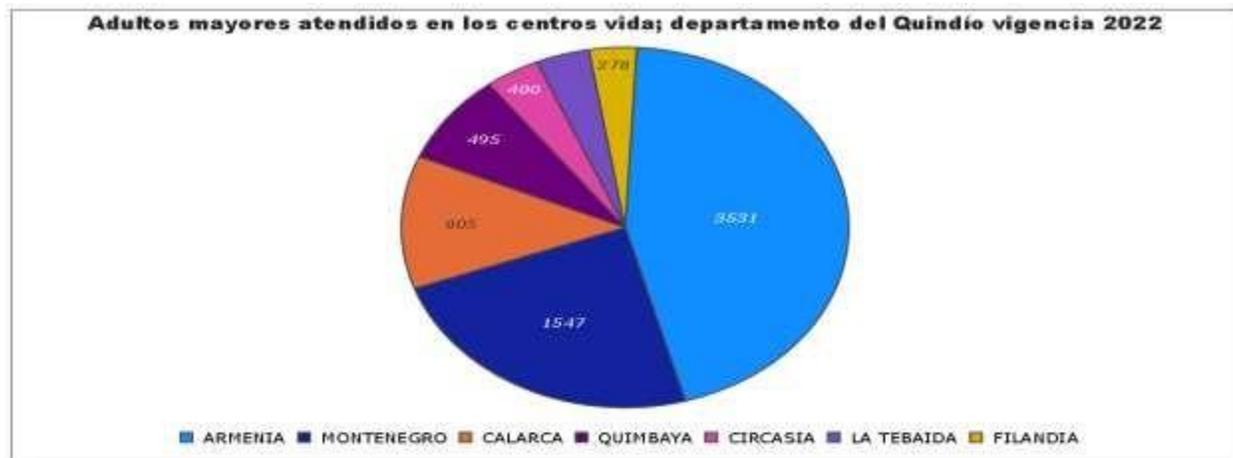
Meta de producto	Meta Programada 2022	Meta Ejecutada 2022	Valor Programado 2022	Valor ejecutado 2022
Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	7.500	12068	142.272.648	137.264.244
Transferencia estampilla para el bienestar del adulto mayor	12	12	7.212.427.345	6.403.095.598

Fuente: Secretaria de Familia Gobernación del Quindío

Ahora bien, analizando cada una de las metas de producto tenemos que:

- **Servicios de atención y protección integral al adulto mayor:**

De acuerdo con información aportada por la gobernación, se tiene que de 7.500 adultos mayores a atender en la vigencia 2022, se atendieron finalmente 12.068, lo cual representa un aumento del 160%. Profundizando un poco en estas cifras tenemos que en los centros vida se atendieron 7.056 personas y en los centros de bienestar del adulto mayor, la cantidad de 5.012 personas. A continuación, se representa en los siguientes gráficos los datos más detallados, haciendo referencia por municipio y numero de adultos mayores tanto en centros vida como en los centros de bienestar en el departamento del Quindío.



7.056

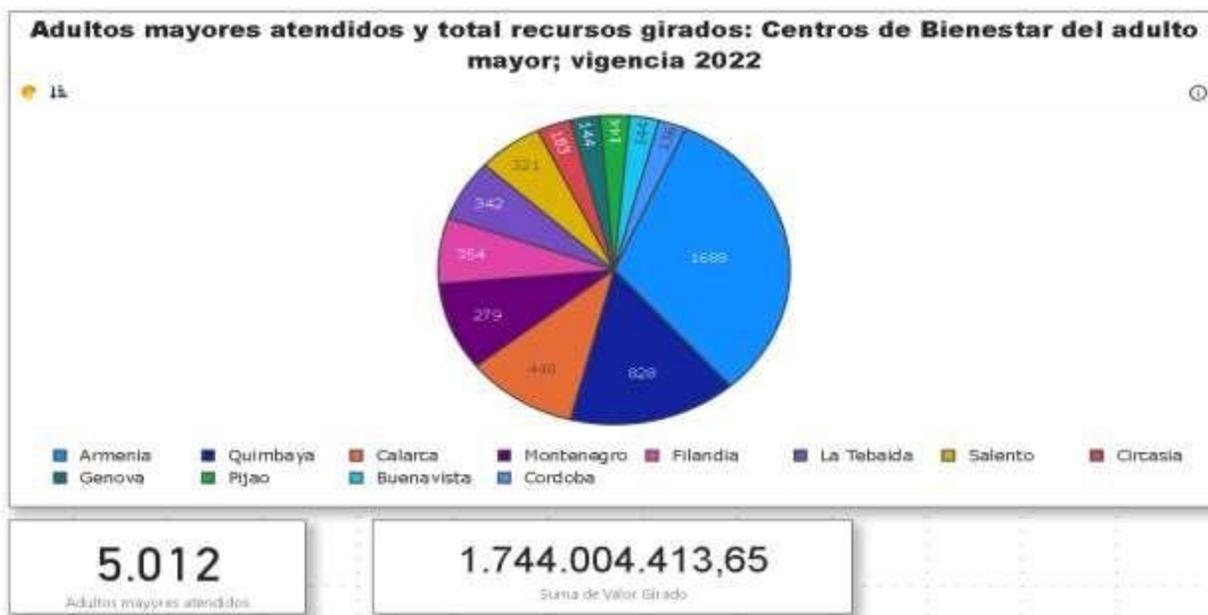
Adultos atendidos

4.659.091.185,19

Total recursos girados

Fuente: Secretaria de Familia departamento Quindío

Referenciación: **A/CI-8**



Fuente: Secretaría de Familia departamento Quindío

- **Transferencias de estampilla para el bienestar del adulto mayor**

El departamento se trazó la meta de 12 transferencias a los municipios en la vigencia 2022, logrando hacer 18 transferencias a través de los decretos que se relacionan en el siguiente cuadro y por un valor total de \$6.403.095.598.

Tabla No 3
Trasferencia estampilla pro adulto mayor

Cifra en pesos

No transferencias	Decreto	Municipios	Valor
1	137 del 17 febrero de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	197.464.992,00
1	162 del 24 febrero de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	460.751.648,00
2	320 del 28 abril de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	153.595.844,99
2	321 del 28 de abril de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	358.390.304,99
3	416 de junio 14 de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	409.180.372,80
3	417 del 14 junio de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	954.754.203,20
4	676 del 14 septiembre de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	148.926.648,21

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

No transferencias	Decreto	Municipios	Valor
4	677 de 14 de septiembre de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	347.495.512,49
5	809 del 2 noviembre de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	194.483.064,00
5	839 del 15 noviembre de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	453.793.816,00
6	937 de 12 diciembre de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	105.409.056,92
6	936 del 12 diciembre de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	1.374.146.936,67
7	963 del 26 diciembre de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	124.747.608,00
7	946 del 14 diciembre de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	291.077.752,00
8	964 del 26 diciembre de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	139.724.352,00
8	965 del 14 diciembre de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	326.023.488,00
9	966 del 26 diciembre de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	175.054.512,00
9	967 del 26 diciembre de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	408.460.528,00
No transferencias	Decreto	Municipios	Valor
1	137 del 17 febrero de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	197.464.992,00
1	162 del 24 febrero de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	460.751.648,00
2	320 del 28 abril de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	153.595.844,99
2	321 del 28 de abril de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	358.390.304,99
3	416 de junio 14 del 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	409.180.372,80
3	417 del 14 junio de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	954.754.203,20
4	676 del 14 septiembre de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	148.926.648,21
4	677 de 14 de septiembre de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	347.495.512,49
5	809 del 2 noviembre de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	194.483.064,00
5	839 del 15 noviembre de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	453.793.816,00
6	937 de 12 diciembre de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	105.409.056,92
6	936 del 12 diciembre de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	1.374.146.936,67
7	963 del 26 diciembre de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	124.747.608,00
7	946 del 14 diciembre de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	291.077.752,00
8	964 del 26 diciembre de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	139.724.352,00
8	965 del 14 diciembre de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	326.023.488,00
9	966 del 26 diciembre de 2022	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento	175.054.512,00
9	967 del 26 diciembre de 2022	Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya	408.460.528,00

Fuente: secretaria de Familia Gobernación del Quindío

Referenciación: **A/CI-8**

A continuación, se relaciona el valor total de las transferencias para cada uno de los municipios, en la vigencia 2022, incluyendo tanto los centros vida como los centros de bienestar del adulto mayor.

Total, de municipios con centros de bienestar del adulto mayor en el departamento: 12

Total, de municipios con centros vida en el departamento: 7



Fuente: Secretaria de Familia Gobernación del Quindío.

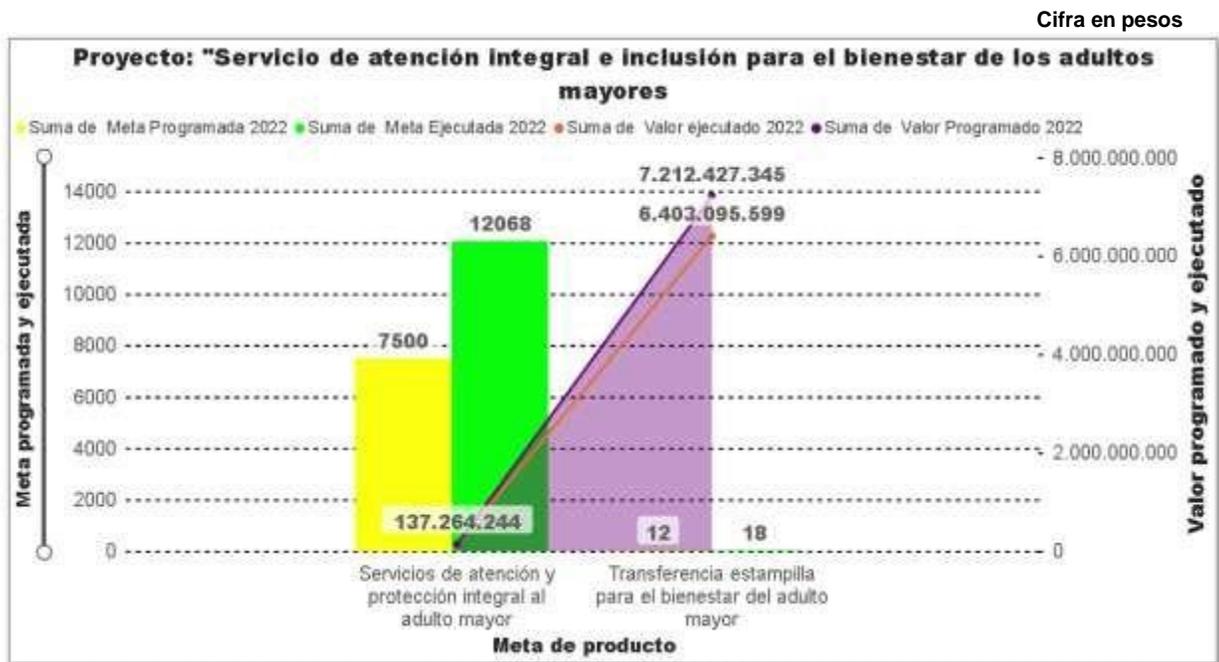
Por las razones anteriormente expuestas, la eficacia del proyecto en la vigencia auditada es del 100%, pues las metas fueron de alto cumplimiento, sobrepasando cada una de ellas, logrando un mayor bienestar de la población objetivo.

En cuanto a la eficiencia, vemos que se logró maximizar el uso de los recursos en el cumplimiento de las metas diseñadas; logando una mayor inversión a la inicialmente planeada, lo que se traduce en una mayor cobertura en la población beneficiada.

Así mismo, en cuanto a la efectividad e impacto se realizaron visitas a las secretarías encargadas de la ejecución del proyecto, logrando evidenciar un resultado favorable para la población objetivo del 94%.

En el siguiente gráfico se resume lo anteriormente expuesto, relacionando las dos metas analizadas, tanto la inicial como la final y el recurso programado y ejecutado finalmente.

Referenciación: **A/CI-8**



Fuente: Secretaría de Planeación y secretaria de Familia departamental

Los resultados antes expuestos se afectaron por la inoportunidad en la inversión de estos recursos por parte de los entes territoriales, de lo cual se hace referencia en el numeral 6 del presente informe.

✓ **Proyecto 2: Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental.**

El proyecto está inscrito en el banco de programas y proyectos del departamento, con ficha EBI número 2020003630016; Plan de Desarrollo Departamental "Tu y Yo somos Quindío" 2020-2023; Estrategia: "Inclusión social y Equidad; programa: "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

La ineficiencia territorial para alcanzar una gestión educativa integral, hace que se implemente una política sin la debida articulación entre las instituciones educativas y la secretaría de Educación y de estas, sin resultados con las universidades y demás instituciones gubernamentales. Por ello nace este proyecto con el fin de fortalecer el seguimiento y evaluación de la gestión institucional, buscando potenciar en los diferentes equipos de trabajo, las capacidades para ejecutar procesos de gestión integrales y articulados en la prestación del servicio educativo de calidad.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Por ello, la gobernación del Quindío, desarrolló y programó una serie de metas que tienden a apuntar al cumplimiento de este objetivo; en tal sentido se relaciona en el siguiente cuadro tanto las metas como el recurso invertido en la vigencia 2022.

Tabla No 4
Metas de producto

Cifra en pesos

Meta de producto 2022	Meta Programada 2022	Meta Ejecutada 2022	Valor Programado 2022	Valor ejecutado 2022
Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	54,00	54,00	106.730.000,00	103.685.000,00
Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo	11,00	11,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Servicios de atención psicosocial a estudiantes y docentes	6.000,00	6.000,00	10.000.000,00	7.885.000,00
Servicio Educativo	54,00	54,00	8.739.554.032,64	8.141.916.334,09

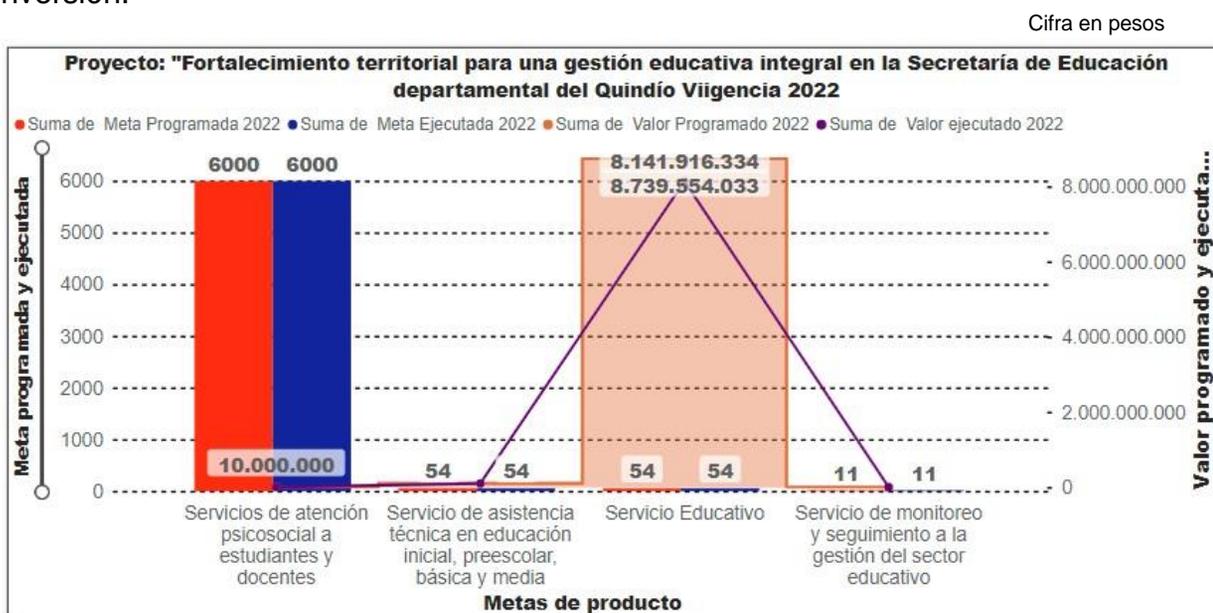
Fuente: secretaria de educación y planeación departamental

En cuanto a la eficacia, el proyecto alcanzó el 95%; pues se pudo evidenciar que se dio un alto cumplimiento a cada una de las metas diseñadas como fueron: 1) La asistencia psicosocial a estudiantes (6000), docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos de la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar, tanto a nivel individual como colectivo. 2) Se hizo el pago oportuno de los gastos de personal, transferencias de nómina, gastos generales y todos aquellos afines a la operación de la prestación del servicio educativo dirigidos al personal administrativo de la planta central de la Secretaría de Educación Departamental, personal administrativo, docentes y directivos docentes de los Establecimientos Educativos Oficiales urbanos o rurales adscritos al departamento del Quindío (54), 3) Se realizaron sesiones en forma de talleres para el seguimiento y evaluación de la gestión institucional relacionada con las metas estratégicas para mejoramiento de la calidad con inclusión y equidad y del servicio educativo y 4) Se desarrolló un plan colectivo de asistencia técnica a los funcionarios docentes, directivos docentes y administrativos de la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de fortalecer sus capacidades estratégicas, técnicas y personales (54).

En síntesis, atendiendo la información aportada por el ente territorial se pudo determinar que el departamento cumplió con las metas trazadas, obteniendo una eficacia del 95% y una eficiencia del 97%; reafirmando entonces que el objeto del proyecto o metas de producto fueron cumplidas y los recursos ejecutados generaron el impacto social pretendido.

Referenciación: **A/CI-8**

En el siguiente gráfico, podemos apreciar tanto las metas como la inversión efectuada por la gobernación del Quindío en el cumplimiento de las metas del presente proyecto de inversión.



Fuente: Planeación departamental

- **Gestión de contratos**

Gestión contractual	% Cumplimiento
Eficacia	92,9
Economía	92,2

Concepto principio de ECONOMÍA: Con base en los contratos auditados se puede determinar que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios fueron contratados al menor costo.

Concepto principio fiscal de EFICACIA: Con base en los contratos auditados se puede determinar, que éstos guardaron relación con los objetivos y metas de la Entidad, evidenciado oportunidad, costos y condiciones previstos.

Fundamento de la opinión de la gestión de la gestión contractual

En tal sentido, los contratos examinados e inspeccionados en conjunto con la entidad territorial, cumplieron con los fines esenciales del estado y los principios de la gestión

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

fiscal. Por lo expuesto, se concluye que teniendo en cuenta que la función de la Contraloría General del Quindío es determinar la existencia de un posible detrimento patrimonial al Estado, no se encontró evidencia alguna que se haya adelantado actuaciones violatorias a los principios del control fiscal, sin embargo se presentaron deficiencias en la calidad rendida en la plataforma SIA OBSERVA, específicamente en los contratos que presuntamente fueron adicionados en mas del 50% de valor inicial, lo que generó solicitud de proceso administrativo sancionatorio.

1.5 OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

1.5.1 Fundamento de la opinión estados financieros.

Con base en lo expuesto en el fundamento de la opinión, la Información es pertinente y suficiente para emitir una opinión SIN SALVEDAD.

Opinión sin salvedad:

En nuestra opinión, los estados financieros de gobernación del Quindío, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la CGN, las políticas contables establecidas, la regulación del proceso contable y del sistema documental contable de la entidad.

1.5.2 Fundamento de la opinión estados financieros.

Resultado de la evaluación a los Estados Financieros de Gobernación del Quindío, se determinaron incorrecciones materiales no generalizadas que afectaron la razonabilidad de los saldos de las cuentas 13 cuentas por cobrar, 1386 deterioro acumulado cuentas por cobrar, 1615 construcciones en curso, 1635 bienes muebles en bodega, 1905 bienes y servicios recibidos por anticipado, 2407 recaudos a favor de terceros, 2424 descuentos de nómina, 2490 otras cuentas por pagar y 2902 recursos recibidos en administración, cuyas situaciones que las originaron se describen en el respectivo hallazgo.

Por último, se generó incorrección por circunstancia, dado que se cumple parcialmente con la política contable para el tratamiento de las partidas conciliatorias del efectivo; de igual forma no se actualizaron en los estados financieros las mediciones realizadas por deterioro de los activos con corte a 31 de diciembre.

1.5.3 Concepto control interno estados financieros.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

De la evaluación al proceso financiero, resultado de la aplicación del plan de trabajo de la presente auditoría, se puede determinar que el control interno financiero del sujeto de control, es **con deficiencias**, toda vez que se materializaron riesgos de índole contable, asociados con el marco de referencia del proceso contable y con las etapas de medición posterior.

1.6 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia la Contraloría General del Quindío evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, respecto de la materia evaluada, determinó un resultado **parcialmente adecuado** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **con deficiencias**; la Contraloría General del Quindío emite un concepto **eficiente**.

El sustento de la calificación para el diseño de los controles, se atribuye a los resultados de la evaluación de los controles realizada en las pruebas de recorrido, con relación a los procesos objeto de valoración en la presente auditoría.

Por último, el fundamento de la evaluación de la efectividad obedece a que solo se materializaron riesgos relacionados con aspectos contables, por los cuales se formularon hallazgos sin incidencia.

1.7 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El cumplimiento del plan de mejoramiento obtuvo una calificación de 95.7 puntos, el que obedeció a que, del total de las 30 acciones evaluadas, 29 de ellas se cumplieron en un 100 % y 1 acción alcanzó un cumplimiento parcial.

En cuanto a la efectividad, se evidenció que, del total de las 30 acciones evaluadas, 28 de ellas alcanzaron una efectividad del 100% y 1 presentó efectividad 0.

1.8 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Gobernación del Quindío rindió la cuenta en los términos establecidos en la Resolución 008 del 12 de enero de 2023, por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta para todos los sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Quindío.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto favorable, de acuerdo, con una calificación de 100 puntos.

1.9 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Quindío como resultado de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por gobernación del Quindío, correspondiente a la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Financiera, la Opinión Presupuestal y el Concepto sobre la Gestión.

1.10 RELACION DE HALLAZGOS

Como producto de la auditoría financiera y de gestión realizada a la gobernación del Quindío para la vigencia 2022, se determinaron 9 hallazgos administrativos, la descripción detallada de éstos se encuentra en el capítulo 2 de este informe.

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.

Dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del informe final de auditoría, la Entidad debe remitir al correo contactenos@contraloriaquindio.gov.co, el plan de mejoramiento suscrito por Representante Legal. El plan debe ser remitido en archivo Excel y en PDF con las firmas correspondientes; en éste se incluirán las acciones de los hallazgos generados en esta auditoría más los relacionados en el capítulo hallazgos anteriores del presente informe, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Nota: En caso de que la Entidad no remita el Plan de Mejoramiento en el formato Excel exigido, éste se dará por no recibido.



Directora Técnica de Control Fiscal



Preparó: Luz Elena Ramírez Velasco
Profesional Universitario

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

2. RELACION DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

2.1 MACROPROCESO PRESUPUESTAL, CONTRACTUAL Y DEL GASTO

Hallazgo administrativo No 1. Deficiencias en el procedimiento (control) de transferencias recursos estampilla pro-adulto mayor.

En el proceso de ejecución de la auditoría financiera y de gestión, el equipo auditor atendiendo los aspectos a verificar, llevo a cabo un análisis integral del proceso de transferencia y ejecución de los recursos correspondientes a la estampilla pro-adulto mayor, ello en razón a las manifestaciones realizadas por diferentes actores del departamento, entre ellos los veedores, resaltando este aspecto como de alta relevancia para la ciudadanía.

Durante la evaluación realizada, se pudo evidenciar la existencia de debilidades en el proceso de control y seguimiento a la ejecución eficaz y oportuna del erario asignado, pues una vez realizada la transferencia a los municipios y pese a que superadas las etapas de presentación y aprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ordenanza y procedimiento interno de la secretaria de familia, la ejecución y/o puesta en funcionamiento de los dineros transferidos por parte de los entes territoriales no es óptimo, ya que se evidencia que la utilización de estos en ocasiones se da incluso pasados 96 días, desde la consignación realizada por parte del departamento, ocasionando con ello retrasos en la prestación de los servicios que realizan los Centros de Bienestar del Anciano y/o Centros Vida o día, contrariando con ello la razón de ser de la administración y ejecución del erario que como fin primordial contempla efectivizar los fines estatales, sin dejar de un lado la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la protección y garantía de los derechos de los administrados, aspectos que deben ser tenidos en cuenta, en la aplicación de las reglas y procedimientos de la actividad contractual.

Se evidencio entonces, que dichos retrasos obedecen a debilidades en el establecimiento de parámetros o requisitos estándar para todos los Centros de Bienestar del Anciano y/o Centros Vida o día, habilitados en la jurisdicción del departamento y que podrían ser proveedores de los servicios a satisfacer, al igual que la existencia de debilidades en los procedimientos de seguimiento y control a la ejecución de los recursos una vez transferidos los mismos, pues no se demostró dentro de la información allegada por la entidad sujeto de control, que en los proyectos presentados por los municipios se tuviese claridad sobre la temporalidad límite para la ejecución de los recursos, ni verificación previa de que las entidades con las que los municipios proyectan satisfacer las necesidades de la población adulto mayor, cuenten con la totalidad de los parámetros para la prestación del servicio, lo que coadyuvaría a mayor agilidad en la ejecución de los recursos.

Referenciación: **A/CI-8**

En tanto, las mencionadas debilidades, podrían derivar en la ejecución inadecuada del erario y la posterior insatisfacción de las necesidades de los adultos mayores o en algunos casos la satisfacción ineficiente de las mismas.



2.2 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA.

Hallazgo administrativo No 2. Incorrección de circunstancia. Política contable para el tratamiento de partidas conciliatorias del efectivo.

Condición: La Gobernación del Quindío, mediante Decreto 0587 de 1 noviembre de 2019, adoptó el manual de políticas contables versión 3 y en la vigencia 2022, expidió el Decreto 0993 de diciembre 30, por el cual actualizo el manual en versión 4, correspondiendo estos, a los últimos cambios realizados en dicho documento.

El numeral 5.2.1, determina el tratamiento de las partidas conciliatorias del efectivo, estableciendo el procedimiento y periodicidad para someterlas a análisis, en lo que respecta a consignaciones y notas crédito no registradas, cheques pendientes de cobro, cheques en poder del beneficiario y no cobrados y notas debito no registradas, evidenciándose, a través de la verificación de 4 conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2022, de cuentas bancarias de recursos propios, que se cumple

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

parcialmente con la referida política, toda vez que se evidenció que estas registran partidas conciliatorias desde el año 2018.

Lo expuesto se consolidó en la siguiente tabla, a fin de documentar las partidas más relevantes en fechas y en valor:

Tabla No 5
Partidas conciliatorias

Nº cuenta bancaria	Partidas conciliatorias				
	Fecha documento	Notas Crédito	Cheque sin cobrar	Cheque en poder del beneficiario	Valor
031-14637-6- Banco de Occidente	30/01/2020	RECAUDO EN LINEA CON EFECTIVO (1016059119 DIANA PAOLA ZAMUDIO RODRIGUEZ)			841.500
	1/09/2020	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH 890.903.790 SURAMERICANA DE SEGUROS			17.880.882
	22/11/2021	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE ACH MUNICIPIO DE MONTENEGRO 890.000.858			21.146.000
	30/11/2021	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE ACH FONDO DE GARANTIA 816.002.464-3			53.603.474
	2/12/2021	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH COLPENSIONES 900.336.004			4.081.310
	11/06/2021		68955		4.793.367
	15/10/2021		69287		708.347
	24/12/2021		69567		579.232
	31/01/2022		69682		611.799
	28/02/2022		69763		611.799
	31/03/2022		69888		611.799
	28/04/2022		69946		611.799
	10/11/2021			69375	9.100
	9/06/2022			70093	1.293.735
031-20179-1 Banco de Occidente	28/01/2021	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH: FIDUAGRARIA FONDO AB 900.684.319-3			18.242.000
	8/06/2021	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA FIDUAGRARIA FONDP AB 900.684.319-4			18.242.000
	5/10/2021	PAGOS A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA			1.112.500

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Nº cuenta bancaria	Partidas conciliatorias				
	Fecha documento	Notas Crédito	Cheque sin cobrar	Cheque en poder del beneficiario	Valor
031-19835-1 Banco de Occidente		PROPIADEPARTAMENTO DEL QUINDIO 890.001.639-1			
	24/01/2022	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH PAP EJE CAFETERO 901.251.694-6			3.773.800
	27/01/2022	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA FIDUAGRARIA FONDP AB 900.684.319-4			18.242.000
	7/05/2018	PAGO PSE DECL. 1805654 PAGO DOBLE			124.000
	18/05/2018	PAGO PSE DECL NO IDENTIF NO REGIST EN LIBROS			321.000
	10/07/2018	FACTURA REDEBAN MULTICOLOR NO REGIST EN LIBROS			10.000
	2/07/2019	PAGO CON TARJETA CREDITO EN GOBQUINDIO SE DESCONOCE DECLARACION NUM TARJ 1783 COD AUT 775540			294.000
	19/10/2020	PAGO DOBLE DEC 2245770-CODIGO BARRAS			44.000

Fuente: Conciliaciones bancarias SIA CONTRALORIAS

Criterio: Aplicación parcial de las políticas contables para el tratamiento de partidas conciliatorias del efectivo.

Fuente de criterio: Numeral 5.2.1 Tratamiento de partidas conciliatorias del efectivo del Manual de Políticas Contables versiones 3 y 4.

Causa: Aplicación parcial del tratamiento documentado en la política contable.

Efecto: Conciliaciones bancarias con partidas conciliatorias antiguas no reclasificadas en el periodo que establece la política contable.

 **Hallazgo administrativo No 3. Incorrección de cantidad. Verificación indicios de Deterioro de cuentas por cobrar con contraprestación.**

Condición: Evaluado el saldo a diciembre 31 de 2022, de la cuenta 1386 deterioro acumulado de cuentas por cobrar, se evidenció que presenta incorrección de cantidad; toda vez que no se encontró evidencia documental de la verificación de indicios de deterioro para el ejercicio contable 2022, de las cuentas que se relacionan en la tabla siguiente, de acuerdo a como lo establece el manual de políticas contables de la Gobernación del Quindío, en la ficha técnica 6.6 de la partida contable cuentas por cobrar con contraprestación.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Los saldos referidos vienen sostenidos de años anteriores, adicional a esto, el deterioro de la cuenta contable 13861302 deterioro por impuesto al consumo, no es congruente con el saldo 0, que registran las cuentas contables 130522 impuesto al consumo tabaco y cigarrillo, 130523 impuesto al consumo licores y 130524 impuesto al consumo cerveza.

Lo expuesto afecta la razonabilidad de los estados contables. así:

Tabla No 6
Incorrección contable

Código cuenta o sub cuenta	Nombre cuenta o subcuenta	Saldo de la cuenta o sub cuenta en el balance	Tipo de incorrección (Identifique con una x)				Valor de las inconsistencias \$ en pesos
			de cantidad	Por reclasificación. presentación o revelación	Por circunstancia	Imposibilidad	
13861302	Deterioro por impuesto al consumo	-236.894.186.69	x				-236.894.186.69
13861303	Deterioro Acumulado Costas	-2.795.997.00	x				-2.795.997.00
13861304	Deterioro Acumulado de Cuotas Partes	-378.796.237.00	x				-378.796.237.00
13861305	Deterioro Acumulado Sanciones Disciplinarias	-15.880.618.96	x				-15.880.618.96
13861306	Deterioro Acumulado Sanciones Salud	-24.359.304.08	x				-24.359.304.08
13861307	Deterioro Acumulado Otras Cuentas por cobrar	-27.005.461.55	x				-27.005.461.55
13869001	Deterioro otras cuentas por cobrar	-17.170.331.00	x				-17.170.331.00

Fuente: F19A3 anexo 1 balance de prueba 2022

Fuente de Criterio: Aplicación parcial de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y demás normas relacionadas.

Criterio: Ficha técnica 6.6 de la partida contable cuentas por cobrar con contra prestación del manual de políticas contables. Numeral 3.2.12 reconocimiento de estimaciones contables del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la resolución 193 de 2016 de la CGN.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: A/CI-8

Causa: Omisión de la medición posterior y estimación del deterioro.

Efecto: Se afecta la razonabilidad de los estados contables.

🚩 Hallazgo administrativo No 4. Incorrección de circunstancia. Estimación del deterioro de activos.

Condición: Para el cierre del ejercicio contable 2022, no se encontró evidencia documental de la verificación de indicios de deterioro de las cuentas de activo referidas en la política contable 5.2.10 Deterioro, la cual establece que en los estados financieros se actualizarán las mediciones realizadas por deterioro a los activos con corte al 31 de diciembre de cada año, para lo cual tomó como referencia los siguientes elementos:

Activos	Materialidad para efectos de deterioro
Inversiones e Instrumentos Derivados	100%
Inventarios	100%
Propiedad Planta y Equipo	A partir de 50 SMLV
Propiedades de Inversión	100%
Bienes de Uso Público	A partir de 200 UVT
Bienes Históricos y Culturales	A partir de 200 UVT

Fuente de Criterio: Aplicación parcial de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y demás normas relacionadas.

Criterio: Fichas técnica 6.2. 6.3. 6.4. 6.8. 6.9. 6.10 y 6.11 de las partidas contables inversiones, inventarios, bienes muebles e inmuebles y bienes de beneficio y uso públicos del manual de políticas contables. Numeral 3.2.12 reconocimiento de estimaciones contables del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la resolución 193 de 2016 de la CGN.

Causa: Omisión de la estimación del deterioro.

Efecto: Se afecta la razonabilidad de los estados contables.

🚩 Hallazgo administrativo No 5. Incorrección de cantidad. Depuración Cuentas por cobrar.

Condición: Evaluado el saldo a diciembre 31 de 2022, de las cuentas por cobrar que se relacionan en la tabla siguiente, se evidenció que presentan incorrección de cantidad, dadas las circunstancias que se anotan a continuación:

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Tabla No 7
Cuentas por cobrar

CODIGO	CUENTA	Verificación documento fuente
1311020103	Sanciones Salud Cobro Coactivo.	Saldo sobrestimado en \$311.347.401, por cuanto erróneamente se cargó a esta cuenta lo correspondiente a cuotas partes pensionales. Con comprobante No 107 del 31 de enero de 2023 se realizó el ajuste de reclasificación.
1311020106	Acuerdos de pago por sanciones diferentes a ISVA.	De la verificación del saldo se determinó que está conformado por tres terceros, por concepto de sanción secretaria de salud, sanción disciplinaria PGN y sanción de reintegro, en cuyos expedientes reposan los autos de archivo de fechas noviembre de 2018, julio de 2018 y enero de 2022.

Lo expuesto afecta la razonabilidad de los estados contables, así:

Tabla No 8
Incorrección contable

Código cuenta o sub cuenta	Nombre cuenta o subcuenta	Saldo de la cuenta o sub cuenta en el balance	Tipo de incorrección (Identifique con una x)				Valor de las inconsistencias \$ en pesos
			de cantidad	Por reclasificación. presentación o revelación	Por circunstancia	Imposibilidad	
1311020103	Sanciones Salud Cobro Coactivo.	552.112.943	x				311.347.401
1311020106	Acuerdos de pago por sanciones diferentes a ISVA.	17.895.472	x				17.895.472

Fuente: F19A3 anexo 1 balance de prueba 2022.

Fuente de Criterio: Aplicación parcial de lo establecido en las normas que regulan la contabilidad pública en Colombia.

Criterio: Numerales 3.2.9 coordinación entre áreas y 3.2.15 depuración permanente y sostenible, del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la resolución 193 de 2016 de la CGN.

Causa: Deficiencias de coordinación entre las diferentes dependencias.

Efecto: Se afecta la razonabilidad de los estados contables.

 **Hallazgo administrativo No 6. Incorrección por clasificación. Construcciones en curso por reclasificar.**

Condición: Evaluado el saldo a diciembre 31 de 2022, de la cuenta 1615 construcciones en curso, se evidenció que presentan incorrección de clasificación, toda vez que, al cierre del ejercicio contable en análisis, las construcciones contaban con las actas de liquidación o acta de entrega, como se detalla en la tabla siguiente, con la cual se debe realizar la reclasificación respectiva.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Tabla No 9
Construcciones en curso

CODIGO	CUENTA	SALDO A 31/12/2022	
16150101	Centro de Atención Especializada Montenegro	8.102.359.09	Acta de liquidación de octubre 10 de 2019. Cuenta con ficha para depuración. Saldo coherente con lo registrado en el acta de liquidación.
16150102	Laboratorio Salud	38.692.643.55	Acta de entrega de fecha 10 de octubre de 2019, no cuenta con acta de liquidación. Cuenta con ficha para depuración.
16150103	Bodega Talleres del Departamento Vía al Caimo	1.393.00	Con acta de liquidación de fecha 11 de septiembre de 2019. Con ficha para la depuración.

Lo expuesto afecta la razonabilidad de los estados contables, así:

Tabla No 10
Incorrección contable

Código cuenta o sub cuenta	Nombre cuenta o subcuenta	Saldo de la cuenta o sub cuenta en el balance	Tipo de incorrección (Identifique con una x)				Valor de las inconsistencias \$ en pesos
			de cantidad	Por reclasificación, presentación o revelación	Por circunstancia	Imposibilidad	
16150101	Centro de Atención Especializada Montenegro	8.102.359.09		x			8.102.359.09
16150102	Laboratorio Salud	38.692.643.55		x			38.692.643.55
16150103	Bodega Talleres del Departamento Vía al Caimo	1.393.00		x			1.393.00

Fuente: F19A3 anexo 1 balance de prueba 2022

Adicional a lo anterior, la subcuenta otras construcciones, equivale al 97% del total de la cuenta 1615 construcciones en curso, para lo cual la CGN a través de los instructivos relacionados con el cambio del periodo contable y de reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, recomienda que:

“Las entidades que registren valores en las subcuentas con denominación “otros” identifiquen, en primer lugar, los conceptos que pueden clasificarse en una subcuenta específica definida y existente en el Catálogo General de Cuentas del respectivo marco normativo que le aplique a la entidad y, en segundo lugar, cuando no se encuentre una subcuenta específica para el registro, indiquen los conceptos registrados en la respectiva nota a los estados financieros”.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: A/CI-8

Fuente de Criterio: Aplicación parcial de lo establecido en las normas que regulan la contabilidad pública en Colombia

Criterio: Numerales 3.2.9 coordinación entre áreas del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la resolución 193 de 2016 de la CGN.

Causa: Deficiencias en la coordinación entre áreas que suministran información al proceso contable.

Efecto: Se afecta la razonabilidad de los estados contables.

🚩 Hallazgo administrativo No 7. Incorrección de cantidad. Amortización de bienes y servicios pagados por anticipado.

Condición: Evaluado el saldo a diciembre 31 de 2022, de la cuenta 1905 bienes y servicios pagados por anticipado, se evidenció que el valor de los bienes y servicios recibidos por concepto de seguros, no fueron registrados en las cuentas de gastos correspondientes, toda vez que las partidas contables que se relacionan en la tabla siguiente, registraron saldos sostenidos de vigencias anteriores. La ficha técnica 6.14 de la partida contable otros activos, define que los bienes y servicios pagados por anticipado deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

Si bien es cierto, a febrero de 2023 se realizó el ajuste respectivo, al cierre del ejercicio contable 2022 se afectó la razonabilidad de los estados contables, así:

Tabla No 11
Incorrección contable

Código cuenta o sub cuenta	Nombre cuenta o subcuenta	Saldo de la cuenta o sub cuenta en el balance	Tipo de incorrección (Identifique con una x)				Valor de las inconsistencias \$ en pesos
			de cantidad	Por reclasificación. presentación o revelación	Por circunstancia	Imposibilidad	
19050102	S.G.P. Educación. Seguros	35.000.000	x				35.000.000
19050104	Salud. Seguros	10.000.000	x				10.000.000
19050501	Depto. Impresos. Publicaciones. Suscripciones Y Afiliaciones	2.061.175	x				2.061.175

Fuente: F19A3 anexo 1 balance de prueba 2022

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: A/CI-8

Fuente de Criterio: Aplicación parcial de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y demás normas relacionadas.

Criterio: Ficha técnica 6.14 de la partida contable otros activos (dinámica contable) del manual de políticas contables. Numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la resolución 193 de 2016 de la CGN.

Causa: Debilidades en los controles para mejorar la calidad de la información contable. Deficiencias en la coordinación entre áreas que suministran información al proceso contable.

Efecto: Se afecta la razonabilidad de los estados contables.

 **Hallazgo administrativo No 8. Incorrección por incertidumbre. Depuración de saldos de bienes muebles en bodega.**

Condición: Evaluado el saldo a diciembre 31 de 2022, de la cuenta 1635 bienes muebles en bodega, se evidenció que registra saldos de subcuentas que vienen sostenidos de vigencias anteriores, lo cual es incongruente con la descripción establecida para la cuenta referida en el catálogo general de cuentas para entidades de gobierno y con la dinámica de la misma.

Lo expuesto, afecta la razonabilidad de los estados contables, así:

Tabla No 12
Incorrección contable

Código cuenta o sub cuenta	Nombre cuenta o subcuenta	Saldo de la cuenta o sub cuenta en el balance	Tipo de incorrección (Identifique con una x)				Valor de las inconsistencias \$ en pesos
			de cantidad	Por reclasificación. presentación o revelación	Por circunstancia	Imposibilidad	
16350102	S.G.P .Educación .Maquinaria Y Equipo	672.800				x	672.800
16350103	Salud - Maquinaria Y equipo	114.859.520				x	114.859.520
16350105	Regalías Maquinaria y Equipo	80.001.376				x	80.001.376
16350201	Depto. Equipo Médico Y Científico	54.814.900				x	54.814.900

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Código cuenta o sub cuenta	Nombre cuenta o subcuenta	Saldo de la cuenta o sub cuenta en el balance	Tipo de incorrección (Identifique con una x)				Valor de las inconsistencias \$ en pesos
			de cantidad	Por reclasificación. presentación o revelación	Por circunstancia	Imposibilidad	
16350302	S.G.P Educación Muebles, Enseres y Equipo Oficina	284.808.689				x	284.808.689
16350305	Depto. otros muebles, enseres y equipos de oficina	4.897.984				x	4.897.984
16350307	Asamblea Muebles y Enseres	8.569.190				x	8.569.190
16350405	Educación Equipo de comunica Rec 70	23.748.063				x	23.748.063
16350407	Asamblea - Equipo de computo	12.100.000				x	12.100.000
16350409	Depto. Equipo de Comunicación y computación Educación	99.512.560				x	99.512.560
16351102	S.G.P. Educación.Equipo Comedor, Cocina ,Despensa,Hotelería	250.888.106				x	250.888.106
16359002	S.G.P. Educación Otros Bienes Muebles En Bodega	78.069.600				x	78.069.600

Fuente: F19A3 anexo 1 balance de prueba 2022

Fuente de Criterio: Aplicación parcial de lo establecido en las normas contables.

Criterio. Numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, del procedimiento para la evaluación del control interno contable de la resolución 193 de 2016 de la CGN.

Causa: Debilidades en los controles para mejorar la calidad de la información contable. Deficiencias en el proceso de salidas de bienes del almacén, sin interfase con contabilidad.

Efecto: Se afecta la razonabilidad de los estados contables.

 **Hallazgo administrativo No 9. Incorrección de incertidumbre. Pasivos por depurar.**

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Condición: De acuerdo con la información que registra el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022, se pudo establecer que las cuentas contables que se relacionan en la tabla siguiente, presentan incorrección de incertidumbre, toda vez que, corresponden a saldos de cuentas de pasivos que vienen sostenidos de años atrás y por lo cual se formuló hallazgo administrativo en el año 2021. Producto del plan de mejoramiento suscrito, el proceso financiero del Departamento, realizó el seguimiento respectivo, no obstante, no se realizaron los ajustes correspondientes, toda vez que el comité de aseguramiento de información contable (acta No 002 del 11 de noviembre de 2022), manifestó que: *“Los elementos de juicio presentados no se consideran suficientes para dar de baja las cifras de los Estados Financieros y encarga al área de contabilidad para que siga haciendo las respectivas investigaciones y acciones pertinentes que permitan tener la claridad suficiente para modificar los estados financieros en estas cuentas”*, por tanto se debe continuar con el proceso de aclaración y depuración de las mismas.

Para el caso de la cuenta contable 29020125, la entidad no cuenta con información que se constituya en evidencia suficiente y adecuada para soportar su saldo, dada la existencia de incertidumbre. Es de anotar que los saldos consolidados en la tabla siguiente vienen sostenidos desde el año 2020 y anteriores.

Lo expuesto afecta la razonabilidad de los estados contables, así:

Tabla No 13
Incorrección contable

Código cuenta o sub cuenta	Nombre cuenta o subcuenta	Saldo de la cuenta o sub cuenta en el balance	Tipo de incorrección (Identifique con una x)				Valor de las inconsistencias \$ en pesos
			de cantidad	Por reclasificación, presentación o revelación	Por circunstancia	Imposibilidad	
24079005	Consignación por identificar (Dpto. Antioquia)	-10.000.000.00				x	-10.000.000.00
24079006	Devoluciones A Municipios Por Convenios Juntos Con Acción Social	-8.746.987.82				x	-8.746.987.82
24079007	Depto. Reintegro temporal bancario de salarios de Celadores por pérdida de Tarjeta	-6.257.429.42				x	-6.257.429.42
24079013	Reintegro por menor valor pagado	-1.374.073.00				x	-1.374.073.00
24249001	Depto. Otros Descuentos de Nomina	-9.797.733.00				x	-9.797.733.00

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Código cuenta o sub cuenta	Nombre cuenta o subcuenta	Saldo de la cuenta o sub cuenta en el balance	Tipo de incorrección (Identifique con una x)				Valor de las inconsistencias \$ en pesos
			de cantidad	Por reclasificación, presentación o revelación	Por circunstancia	Imposibilidad	
24249003	Depto. Otros Acreedores para órdenes de pago	-2.808.800.00				x	-2.808.800.00
24905801	Depto. Arrendamiento operativo	-18.000.000.00				x	-18.000.000.00
29020119	Conv.1571 Min cultura Brigadas Cultural en los Municipios.	-11.000.000.00				x	-11.000.000.00
29020125	Recursos recibidos con cargo a convenios	-339.837.331.00				x	-339.837.331.00

Fuente: F19A3 anexo 1 balance de prueba 2022

Criterio: Gestiones administrativas ineficaces para depurar las cifras contenidas en los estados contables que no reflejen su realidad económica.

Fuente de criterio: Numeral 3.2.15 depuración contable permanente y sostenible del procedimiento para la evaluación de control interno contable, de la Resolución 193 de 2016 de la CGN.

Causa: Falta de elementos de juicio en fichas socializadas al comité de aseguramiento de la información, para aprobar la depuración. Debilidades en los controles para mejorar la calidad de la información contable.

Efecto: Información financiera que no refleja su realidad económica.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

3. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO

3.1 CONFORMACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento rendido por la gobernación del Quindío consta de 21 hallazgos y 32 acciones de mejora, de las cuales 30, tenían fecha de vencimiento en la vigencia 2022 y 2, en la vigencia 2023.

Cuadro No 14
Conformación Plan de Mejoramiento

M.A Auditoría origen	Cantidad de Hallazgos	Cantidad de Acciones correctivas	Fecha de vencimiento
DC04 DE 2021	1	4	Junio de 2022
AE 30 DE 2021N	6	6	Octubre de 2022
MA01 AE/2022	2	8	Octubre de 2022
MA02 AE/2022	9	11	Diciembre de 2022
DC 011/2022	3	3	Diciembre de 2022 y junio de 2023.
Total	21	32	

Fuente: Anexo 26 F19A1 SIA

Cuadro No. 15
Detalle de la Conformación Plan de Mejoramiento

M.A Auditoría origen	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha terminación de la Actividad
DC 004-2021	1. Deficiencia en los soportes que hacen parte en la aplicación de pagos	1. Diseñar Formato de "FORMATO DE RECIBIDO Y/O ENTREGA" FONDO FIJO DE CAJA MENOR; ajustado a las políticas de inventario y Almacén.	30/06/2022
		2. Actualizar el procedimiento del Fondo fijo de caja menor	30/06/2022
		3. Actualizar el Formato de Comprobante de Pago de Caja Menor.	30/06/2022
		4. Implementar Sello húmedo de control para la recepción de RUT y se colocará en su respaldo	30/06/2022
A.E 30-2021	2. Deficiencia en el proceso de cobro del impuesto al consumo	5. Se aclara que no existe deficiencia en el proceso de cobro del impuesto al consumo, la acción de mejora se verá encaminada al control de los acuerdos de pago generados.	27/05/2022
A.E 30-2021	3. Inconsistencia de saldos en facilidades de pago entre las áreas de contabilidad e ingresos públicos.	6. Conciliaciones periódicas de las cifras reportadas por parte del área de recaudo y cobranza y la información que reposa en el área de contabilidad.	30/06/2022
A.E 30-2021	4. Aplicación de las condiciones estipuladas en el artículo 22 del manual de cartera	7. Adelantar mesa de trabajo con el personal adscrito a la dirección tributaria tendiente a revisar el aparte de términos de facilidades de pago contemplado en el manual de cartera aplicable en esta oficina.	30/05/2022

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

M.A Auditoría origen	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha terminación de la Actividad
A.E 30-2021	5. Prescripción de derechos a favor del departamento, en impuestos vehicular ejecutadas al 30 de septiembre de 2021	8. Adelantar mesa de trabajo con el personal adscrito a la dirección tributaria tendiente a revisar el aparte de términos de facilidades de pago contemplado en el manual de cartera aplicable en esta oficina.	30/05/2022
A.E 30-2021	6. Deficiencia en la clasificación de cartera de impuesto vehicular según su estado	9. Se requerirá al proveedor para realizar los ajustes pertinentes, donde la dirección tributaria realizará monitoreo y seguimiento a los procesos e información brindada por datasoft ingeniería Ltda.	30/06/2022
AE 30-2021	7. Inexistencia de solicitud por escrito de la facilidad de pago	10. se genero el formato para solicitud de facilidad de pago, el cual está pendiente por implementación estandarización por la secretaria de planeación – MECI.	4/10/2022
M.A No .01 AE DE 2022	8. Los pgerd a través de la encuesta diseñada por la contraloría y oficiada el primero de febrero de 2022 con radicado re-2628, las instituciones educativas que se mencionan al final de esta observación, reportaron a este órgano de control presentar deficiencias en uno o varios de los siguientes aspectos	11. Capacitación en planes de gestión del riesgo	4/10/2022
		12. Acompañamiento en situ por cada Institución educativa del hallazgo	4/10/2022
		13. Revisión del documento proyectado por la institución educativa del hallazgo	4/10/2022
		14. Avalar el documento final “plan de Gestión del riesgo” de las i e del hallazgo	4/10/2022
M.A No.01 AE de 2022		15. Capacitación a coordinadores PRAE - PEGER, en plan de gestión del riesgo, al personal asignado en las instituciones educativas mencionadas EN EL HALLAZGO	4/10/2022
		16. Acompañamiento en situ con la red de PRAE Y PGERD para la construcción y seguimiento a la ejecución de los planes de acción de los PGERD en el Hallazgo	4/10/2022
M.A No.01 AE de 2022	9. la información relacionada con el presupuesto y dotación para la gestión del riesgo de desastres, se encontró que las siguientes instituciones no asignaron dentro de su presupuesto de la vigencia 2021 recursos para la prevención y atención de desastres y/o presentan deficiencias en la dotación para la atención de las emergencias identificadas en el plan	17. Realizar seguimiento mensual a la asignación y ejecución de los recursos determinados por las instituciones educativas con el fin de priorizar la gestión del riesgo de desastres.	4/10/2022
		18. Oficiar a las instituciones educativas advirtiendo las consecuencias de la no asignación y ejecución de los recursos para cumplir con los PRAE y los PGERD, de conformidad a los seguimientos que realice la SED.	4/10/2022
M.A 002 AF - 2022	10. Deficiencias en la planeación, ejecución y seguimiento de la contratación.	19. Realizar Circulares sobre la correcta elaboración de estudios previos, haciendo especial énfasis en temas como la descripción de la necesidad que sustenta la contratación y la definición de perfiles de los contratistas en la contratación directa. 2. Realizar Circulares sobre el cumplimiento del principio de planeación de los contratos estatales. 3. Realizar Circulares y Capacitaciones sobre supervisión e interventoría	15/12/2022
M.A 002 AF - 2022	11. Incumplimiento de objetos contractuales. Con presunta incidencia Fiscal.	20. Realizar Circulares sobre la correcta elaboración de estudios previos, haciendo especial énfasis en temas como la descripción de la necesidad que sustenta la contratación y la definición de perfiles de los contratistas en la contratación directa. 2. Realizar Circulares sobre el cumplimiento del principio de planeación de los contratos estatales. 3. Realizar Circulares y Capacitaciones sobre supervisión e interventoría	15/12/2022
M.A 002 AF - 2022	12. Seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo.	21. Incrementar visitas de seguimiento a la ejecución del recurso de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor a los municipios del Quindío	10/12/2022

Referenciación: **A/CI-8**

M.A Auditoría origen	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha terminación de la Actividad
	13. durante el año 2021, la Gobernación del Quindío no realizó campañas de monitoreo de calidad del aire, lo cual fue constatado por el equipo auditor, a través de la revisión de los informes de los contratos ejecutados a través del proyecto 027, objeto de evaluación. Por lo tanto, se calificó como incumplida, esta meta, durante la vigencia 2021.	22. el departamento del Quindío realizará acciones que conlleven a instar a las entidades encargadas de realizar las campañas de monitoreo y calidad del aire a fin que se dé cumplimiento a las mismas.	16/12/2022
		23.El Departamento del Quindío realizará acciones que tendientes a la realización de mesas de trabajo con las entidades encargadas de realizar las campañas de monitoreo y calidad del aire con el fin de tratar temas relacionados con el desarrollo de dichas campañas y/o programación de las mismas.	16/12/2022
		24 El Departamento, instará a la Autoridad Ambiental, así como a los organismos de tránsito y transporte departamental y municipal, al cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, a fin que se realicen vigilancia y control a las fuentes móviles	16/12/2022
M.A 002 AF - 2022	14. Vigilancia y Control por parte de la secretaria de Salud a los CBA y CD de los municipios del Departamento del Quindío. La secretaria de Salud no cumplió con oportunidad en la ejecución de su rol de prevención, vigilancia y control, toda vez que no emitió a tiempo durante el año 2021, las Resoluciones de Funcionamiento a estos hogares de adulto	25.Realizar visitas de inspección, vigilancia y control en los tiempos establecidos a los CBA CDA de competencia, lo cual nos permitirá garantizar la protección de la población del adulto mayor mediante la atención de alta calidad y pertinencia	30/12/2022
M.A 002 AF - 2022	15. Actualización Manual de Políticas Contables. En trazabilidad contable realizada a muestra selectiva de la auditoria, se evidenciaron situaciones, que ameritan ser incluidas en el manual de políticas contables, a fin que se documente la forma en que la entidad desarrolla determinadas actividades contables.	26.Actualizar el Manual de Políticas Contables, incluyendo el procedimiento para determinar las probabilidades de pérdida de un litigio.	31/12/2022
M.A 002 AF - 2022	16. Imposibilidad cuenta 190604 Avances y Anticipos Entregados – Anticipo para adquisición de bienes y servicios. Se pudo establecer que la cuenta contable 190604 Avances y Anticipos Entregados – Anticipo para adquisición de bienes y servicios, presenta imposibilidad, toda vez que no se encontró evidencia suficiente y adecuada.	27.Realizar revisión histórica de la cuenta 190604 Avances y anticipos entregados - anticipo para adquisición de bienes y servicios con el fin de depurar el saldo ajustando, reclasificando o dando de baja. De acuerdo al Acta de liquidación del contrato, realizar los respectivos ajustes.	31/12/2022
M.A 002 AF - 2022	17. Depuración convenios. De acuerdo con la información que registra el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021, se pudo establecer, a través de muestra selectiva, que las cuentas que se relacionan a continuación, deben ser sometidas a depuración contable.	28.Someter a depuración las cuentas 19080105, 19080401, 29010201 y 29010206 con el fin de presentar cifras razonables en estas partidas	31/12/2022

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: A/CI-8

M.A Auditoría origen	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha terminación de la Actividad
M.A 002 AF - 2022	18 imposibilidad saldos sostenidos de vigencias anteriores. De acuerdo con la información que registra el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021, se pudo establecer que las cuentas contables que se relacionan en la tabla siguiente, presentan imposibilidad, toda vez que no se encontró evidencia suficiente y adecuada que soporte el saldo de las cuentas referidas, dada la existencia de incertidumbre.	29. Realizar revisión de las cuentas 19079001, 19080103 , 19080617, 24079005, 24079006, 24079007, 24079013, 24249001, 24249003, 24905801, 29019004 , 29020119 y 29020125 con el ánimo de establecer las partidas sujetas a depuración y ajuste.	31/12/2022
DC-011-2022	19. Como está contemplado, el instructivo de "Operaciones Recíprocas" expedido por la Contaduría General de la Nación, el reporte de las Operaciones recíprocas tiene como fin, mostrar saldos debidamente conciliados entre las entidades públicas.	30. Actualización del Manual de Política Contables y Proceso y procedimiento.	31 de diciembre de 2022
DC-011-2022	20. Inoportunidad en el giro de los recursos de la población no asegurada (PPNA) a cargo del Departamento del Quindío, con destino al hospital San Juan de Dios.	31. ACCION DE MEJORA INMEDIATA: El departamento efectúa la correspondiente gestión para destinar pago por \$ 700,000,000 de cuentas auditadas y reconocidas por concepto de atención a la población PPNA. ACCIONES DE MEJORA PRIMER SEMESTRE AÑO 2023: Sujetos a lo establecido en el presupuesto para el año 2023 durante el primer semestre, se gestionarán los recursos correspondientes para cancelar el saldo pendiente de la cartera reconocida total del año 2022 por las atenciones a la población PPNA del Departamento del Quindío.	30/06/2023
DC-011-2022	21. Incumplimiento en los tiempos para el pago debido a retrasos en el proceso de auditoría administrativa y médica	32. Realizar seguimiento al cumplimiento de los tiempos establecidos en las etapas de verificación control y pago de los servicios prestados a la población PPNA. Identificando los tiempos en los que los auditores de cuentas médicas ejecutan las etapas del proceso de verificación control y pago, identificar las causales de incumplimiento y hacer los requerimientos a que haya lugar.	30/06/2023

- **Acciones evaluadas**

La conformación del plan de mejoramiento indica que las 32 acciones correctivas que lo componen, 30 de ellas tienen fecha de vencimiento en el año 2022 y 2 en el año 2023, estas últimas corresponden a las descritas en el cuadro siguiente, las cuales no fueron objeto de evaluación en la presente auditoría.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: A/CI-8

Cuadro No. 16
Acciones correctivas no evaluadas en la presente auditoria

M.A Auditoria Origen.	Identificación de los hallazgos	Identificación de las acciones correctivas	Fecha de Vencimiento
DC-011-2022	20. Inoportunidad en el giro de los recursos de la población no asegurada (PPNA) a cargo del Departamento del Quindío, con destino al hospital San Juan de Dios	31. ACCION DE MEJORA INMEDIATA: El departamento efectúa la correspondiente gestión para destinar pago por \$ 700,000,000 de cuentas auditadas y reconocidas por concepto de atención a la población PPNA. ACCIONES DE MEJORA PRIMER SEMESTRE AÑO 2023: Sujetos a lo establecido en el presupuesto para el año 2023 durante el primer semestre, se gestionarán los recursos correspondientes para cancelar el saldo pendiente de la cartera reconocida total del año 2022 por las atenciones a la población PPNA del Departamento del Quindío.	30/06/2023
DC-011-2022	21. Incumplimiento en los tiempos para el pago debido a retrasos en el proceso de auditoria administrativa y medica	32. Realizar seguimiento al cumplimiento de los tiempos establecidos en las etapas de verificación control y pago de los servicios prestados a la población PPNA. Identificando los tiempos en los que los auditores de cuentas médicas ejecutan las etapas del proceso de verificación control y pago, identificar las causales de incumplimiento y hacer los requerimientos a que haya lugar.	30/06/2023

3.2 CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El cumplimiento del plan de mejoramiento obtuvo una calificación de **95,7**, el que obedeció a que, del total de las 30 acciones evaluadas, 29 de ellas se cumplieron en un 100 % y 1 acción alcanzó un cumplimiento parcial.

En cuanto a la efectividad, se evidenció que, del total de las 30 acciones evaluadas, 28 de ellas alcanzaron una efectividad del 100%, 1 presentó efectividad parcial y 1 efectividad 0.

A continuación, se detalla la calificación otorgada a las acciones de mejora evaluadas:

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Cuadro No 17
Calificación acciones de mejoramiento

No Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha terminación	Cump.	Efectivid.	Seguimiento realizado por la oficina de Control interno.	Seguimiento Realizado proceso Auditor.
1	1. Deficiencia en los soportes que hacen parte en la aplicación de pagos	1. Diseñar formato de "formato de recibido y/o entrega" fondo fijo de caja menor.	30/06/2022	2	2	El formato F-SAD-117 "Acta de Entrega de Fondo Fijo Caja Menor", se encuentra publicado y actualizado en documentos MIPG.	Se verificaron cada una de las evidencias, donde se constató su cumplimiento y efectividad
		2. Actualizar el procedimiento del Fondo fijo de caja menor	30/06/2022	2	2	Se tiene que mediante formato F-SAD-37, versión 10 del 25/03/2022, la Secretaría Administrativa Departamental, actualizó el procedimiento "MANEJO CAJA MENOR", en lo relacionado a los soportes que deben sustentar la aplicación de pagos (página 78 del procedimiento).	Se verificaron cada una de las evidencias, donde se constató su cumplimiento y efectividad
		3. Actualizar el Formato de Comprobante de Pago Caja Menor.	30/06/2022	2	2	El formato F-SAD-116 "Comprobante de Pago Caja Menor", se encuentra publicado y actualizado en documentos MIPG.	Se verificaron cada una de las evidencias, donde se constató su cumplimiento y efectividad
		4. Implementar Sello húmedo de control para la recepción de RUT y se colocará en su respaldo	30/06/2022	2	2	A través de la comunicación S.A.60.136.01-08033 del 22 de diciembre de 2022, firmada por el secretario Administrativo, se aportó evidencia de la existencia del Sello húmedo para la recepción de Rut " Gobernación del Quindío Rut actualizado"	Se verificaron cada una de las evidencias, donde se constató su cumplimiento y efectividad
2	2. Deficiencia en el proceso de cobro del impuesto al consumo	5. Se aclara que no existe deficiencia en el proceso de cobro del impuesto al consumo.	27/05/2022	2	2	La Dirección Tributaria aporta Actas de Reunión en los que se observa el seguimiento a los Acuerdos de Pago suscritos con los deudores del impuesto al consumo correspondientes al periodo enero a mayo de 2022.	Se hizo verificación de los acuerdos de pago y las actas de reunión presentadas, verificando los controles y seguimientos.
3	3. Inconsistencia de saldos entre contabilidad y presupuesto.	6. Conciliaciones periódicas de las cifras reportadas por parte del área de recaudo y cobranza y la información que reposa en el área de contabilidad	30/06/2022	2	2	La Dirección Tributaria aporta Actas de reunión según conciliaciones del recaudo del impuesto al consumo de la vigencia 2022, efectuadas entre la Dirección Tributaria y la Dirección Financiera del departamento.	Se verificaron las evidencias con los responsables del proceso, verificando su cumplimiento
4	4. Aplicación de las condiciones estipuladas en el artículo 22 del manual de cartera	7. Adelantar mesa de trabajo con el personal adscrito a la dirección tributaria tendiente a revisar el aparte de términos de facilidades de pago contemplado en el manual de cartera aplicable en esta oficina.	30/05/2022	2	2	Se recibió Acta de Reunión 01 con fecha del 17/05/2022 según sesión realizada en la Dirección Tributaria con el objetivo de realizar "mesa de trabajo con el equipo jurídico de la Dirección Tributaria de recaudo y cobranza, tendiente a revisar términos del proceso de cobro coactivo y las facilidades de pago que traen con sígo el Decreto 645	Se analizaron las evidencias de cumplimiento de la acción con el responsable del proceso.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

No Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha terminación	Cump.	Efectivid.	Seguimiento realizado por la oficina de Control interno.	Seguimiento Realizado proceso Auditor.
						de 2014. Se recibió también listado de asistencia de los intervinientes.	
A.E 30- 2021	5. Prescripción de derechos a favor del departamento, en impuestos vehicular ejecutadas al 30 de septiembre de 2021	8. Adelantar mesa de trabajo con el personal adscrito a la dirección tributaria tendiente a revisar el aparte de términos de facilidades de pago contemplado en el manual de cartera aplicable en esta oficina.	30/05/2022	2	2	Se recibió Acta de Reunión No 01 con fecha del 17/05/2022 según sesión realizada en la Dirección Tributaria con el objetivo de realizar "mesa de trabajo con el equipo jurídico de la Dirección Tributaria de recaudo y cobranza, tendiente a revisar términos del proceso de cobro coactivo y las facilidades de pago que traen con sígo el Decreto 645 de 2014. Se recibió también listado de asistencia de los intervinientes	Se verificaron cada una de las evidencias, donde se constató su cumplimiento y efectividad
A.E 30- 2021	6. Deficiencia en la clasificación de cartera de impuesto vehicular según su estado	9. Se requerirá al proveedor para realizar los ajustes pertinentes, donde la dirección tributaria realizará monitoreo y seguimiento a los procesos e información brindada por datasoft ingeniería Ltda.	30/06/2022	2	2	Se aportaron evidencias del requerimiento al proveedor DATASOFT – oficio No. SHDT.51.163 del 26/01/2022. Se aporta acta celebrada el 08 de febrero de 2022 entre el director Tributario y el proveedor DATASOFT, en la cual se consigna el compromiso de subsanar el hallazgo de la contraloría. Actas de reunión del 23 de junio y del 25 de agosto de 2022 por medio de las cuales se efectúa "Revisión de reportes requeridos en el área de cobro coactivo" y "Revisión del reporte de cartera por etapas" respectivamente.	Se verifico la acción de mejora, evidenciando su cumplimiento.
AE 30- 2021	7. Inexistencia de solicitud por escrito de la facilidad de pago	10. Se genero el formato para solicitud de facilidad de pago, el cual está pendiente por implementación estandarización por la secretaria de planeación – MECI.	4/10/2022	2	2	Se aportó como evidencia formato F-HAC-76 el cual, de acuerdo a verificación realizada en MIPG, efectivamente corresponde al impuesto al consumo.	Se verifico la acción de mejora, evidenciando su cumplimiento.
M.A No .01 AE DE 2022	8. Los pgerd a través de la encuesta diseñada por la contraloría y oficiada el primero de febrero de 2022 con radicado re-2628, las instituciones educativas que se mencionan al final de esta observación, reportaron a este órgano de control presentar deficiencias en uno	11. Capacitación en planes de gestión del riesgo	4/10/2022	2	2	La secretaria de educación aporta las evidencias de 5 encuentros, en la memoria UBS que reposa en la auditoría No. 08 PRAE - PGERD en donde se encuentra: archivo fotográfico, lista de asistencia y diapositivas	Se verifico la acción de mejora, evidenciando su cumplimiento.
		12. Acompañamiento en situ por cada Institución educativa del hallazgo	4/10/2022	2	2	La secretaria de educación aporta las evidencias del acompañamiento en SITU a cada I.E para la revisión del PRAE, a través de un contratista de prestación de servicios profesionales MIGUEL ANGEL OSPINA, ver expedientes contractuales 1203 y 2888 de 2022.	Se verifico la acción de mejora, evidenciando su cumplimiento.
		13. Revisión del documento proyectado	4/10/2022	2	2	e tiene como evidencia el "SEGUIMIENTO AMBIENTAL ESCOLAR PRAE - PGERD" de	Se verifico la acción de mejora, evidenciando su cumplimiento.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

No Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha terminación	Cump.	Efectivid.	Seguimiento realizado por la oficina de Control interno.	Seguimiento Realizado proceso Auditor.
	o varios de los siguientes aspectos	por la institución educativa del hallazgo				las siguientes Instituciones Educativas. BERNARDO, I.E SAN JOSE CALARCA, I.E SAN	
		14. Avalar el documento final "plan de Gestión del riesgo" de las i e del hallazgo	4/10/2022	2	2	La Secretaría del Interior aporta documento S.I.G.R.23.04.04 del 12 de diciembre de 2022, en el cual relaciona el acompañamiento y apoyo que ha suministrado en virtud del principio de concurrencia a las Instituciones Educativas: Los Fundadores, General Santander y Marco Fidel Suárez del municipio de Montenegro; Instituto Pijao, Santa	Se verifico la acción de mejora, evidenciando su cumplimiento.
M.A No.01 AE de 2022	8.De los PGERD en las instituciones educativas que se relacionan en el hallazgo, se encontraron deficiencias en uno o varios de los aspectos de ley.	15.Capacitación a coordinadores PRAE - PEGER, en plan de gestión del riesgo, al personal asignado en las instituciones educativas.	4/10/2022	2	2	La secretaria de educación aporta las evidencias, en la memoria UBS que reposa en la auditoria No. 08 PRAE - PGERD en donde se encuentra: archivo fotográfico, lista de asistencia y diapositivas.	Se verifico la acción de mejora, evidenciando su cumplimiento.
		16.Acompañamiento en situ con la red de PRAE Y PGERD para la construcción y seguimiento a la ejecución de los planes de acción de los PGERD en el Hallazgo	4/10/2022	2	2	Se aporta evidencia del acompañamiento técnico en SITU para la construcción participativa de los proyectos en PRAE-PEGED de las instituciones educativas.	Se verifico la acción de mejora, evidenciando su cumplimiento.
	9., Se encontró que las siguientes instituciones no asignaron dentro de su presupuesto de la vigencia 2021 recursos para la prevención y atención de desastres y el plan	17. Realizar seguimiento mensual a la asignación y ejecución de los recursos determinados por las instituciones educativas.	4/10/2022	2	2	La secretaria de educación aporta documento en EXCEL en donde se evidencia el estado de ejecución con corte a 30 de noviembre de 2022 de los recursos asignados a cada I.E.	Se verifico la acción de mejora, evidenciando su cumplimiento.
		18.Oficiar a las instituciones educativas advirtiendo las consecuencias de la no asignación y ejecución de los recursos para cumplir con los PRAE y los PGERD.	4/10/2022	2	2	La Secretaría de Educación, reitera a las Instituciones Educativas la necesidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora suscrito y presentado ante la Contraloría General del Quindío, relacionado con la asignación de presupuestos para el desarrollo de PRAE y PEGED.	Se verifico la acción de mejora, evidenciando su cumplimiento.
M.A 002 AF - 2022	10.Deficiencias en la planeación, ejecución y seguimiento de la contratación.	19. Realizar Circulares sobre la correcta elaboración de estudios previos, haciendo especial énfasis en temas como la descripción de la necesidad que sustenta la contratación y la definición de perfiles de	15/12/2022	2	2	Se verificaron las evidencias aportadas (papel de trabajo) por la Secretaría Jurídica y de Contratación, a través de la comunicación S.J.30.136.02-00710 del 29 de diciembre de 2022, las cuales cumplen con las acciones de mejora planteadas. No obstante, se recomienda medir el impacto para conocer si las mismas permitieron	Se pudo evidenciar lo planteado por la gobernación, pues los soportes adjuntos dan fe del cumplimiento.



**CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO
ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA**

Código:

Fecha:

Versión:

Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

No Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha terminación	Cump.	Efectivid.	Seguimiento realizado por la oficina de Control interno.	Seguimiento Realizado proceso Auditor.
		los contratistas en la contratación directa.				eliminar la causa, a través de una auditoría interna de gestión.	
M.A 002 AF - 2022	11. Incumplimiento de objetos contractuales. Con presunta incidencia Fiscal.	20. Énfasis en temas como la descripción de la necesidad que sustenta la contratación y la definición de perfiles de los contratistas en la contratación directa. 2. Realizar Circulares sobre el cumplimiento del principio de planeación de los contratos estatales. e interventoría	15/12/2022	2	2	Se verificaron las evidencias aportadas (papel de trabajo) por la Secretaría Jurídica y de Contratación, a través de la comunicación S.J.30.136.02-00710 del 29 de diciembre de 2022, las cuales cumplen con las acciones de mejora planteadas. No obstante, se recomienda medir el impacto para conocer si las mismas permitieron eliminar la causa, a través de una auditoría interna de gestión.	Se pudo evidencia el cumplimiento de esta acción correctiva, una vez revisado los documentos anexos y verificada la muestra de contratación
M.A 002 AF - 2022	12. Seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo.	21. Incrementar visitas de seguimiento a la ejecución del recurso de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor a los municipios del Quindío	10/12/2022	2	0	Las evidencias presentadas dan cuenta del cumplimiento la meta (33 actas de visita a los municipios del Departamento del Quindío que han sido beneficiarios de los recursos recaudados por el Departamento de la estampilla pro adulto mayor, con el fin de hacer seguimiento a la inversión). Las evidencias de la primera visita (11 actas) fueron aportadas a la OCIG a través de la comunicación S.F.A.M.D.102.202.02-00722 del 14 de julio de 2022. Las evidencias de la segunda y tercera visita (22 actas) se recibieron por medio de correo electrónico del 01/02/2023 desde la cuenta institucional	Se cumplió en un 100%, pero no tuvo efectividad, dando origen a un proceso sancionatorio
	13. durante el año 2021, la Gobernación del Quindío no realizó campañas de monitoreo de calidad del aire, lo cual fue constatado por el equipo auditor, a través de la revisión de los informes de los contratos ejecutados a través del proyecto 027, objeto de evaluación. Por lo tanto, se calificó	22. el departamento del Quindío realizará acciones que conlleven a instar a las entidades encargadas de realizar las campañas de monitoreo y calidad del aire a fin de que se de cumplimiento a las mismas.	16/12/2022	2	2	La Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente aporta comunicaciones dirigidas a Organismos de Tránsito del departamento del Quindío y a la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ instándolos para implementar acciones de vigilancia y control de fuentes móviles con el fin de minimizar los factores contaminantes del medio ambiente, entre ellos las fuentes móviles. Se entiende que dentro de dichas acciones se encuentran las campañas de monitoreo y calidad del aire	Se verificaron las evidencias con los responsables del proceso, verificando su cumplimiento.
		23. Se realizaron mesas de trabajo y	16/12/2022			La Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Se verificaron las evidencias con los

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

No Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha terminación	Cump.	Efectivid.	Seguimiento realizado por la oficina de Control interno.	Seguimiento Realizado proceso Auditor.
	como incumplida, esta meta, durante la vigencia 2021.	campañas de monitoreo y calidad del aire con el fin de tratar temas relacionados con el desarrollo de dichas campañas y/o programación de las mismas.		2	2	aporta comunicaciones dirigidas a Organismos de Tránsito del departamento del Quindío y a la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ instándolos para implementar acciones de vigilancia y control de fuentes móviles con el fin de minimizar los factores contaminantes del medio ambiente.	responsables del proceso, verificando su cumplimiento.
		24 El Departamento, instará a la Autoridad Ambiental, así como a los organismos de tránsito y transporte departamental y municipal, al cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, a fin que se realicen vigilancia y control a las fuentes móviles	16/12/2022	2	2	Revisadas las evidencias se constató que la secretaria de agricultura Desarrollo Rural y Medio ambiente cumplió con las acciones propuestas, dado que no es el organismo competente para la vigilancia y el control de la calidad del aire en el departamento del Quindío.	Se verificaron las evidencias con los responsables del proceso, verificando su cumplimiento.
M.A 002 AF - 2022	14. Vigilancia y Control por parte de la secretaria de Salud a los CBA y CD de los municipios del Departamento del Quindío. La secretaria de Salud no cumplió con oportunidad en la ejecución de su rol de prevención, vigilancia y control, toda vez que no emitió a tiempo durante el año 2021, las Resoluciones de Funcionamiento a estos hogares de adulto	25. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control en los tiempos establecidos a los CBA CDA de competencia, lo cual nos permitirá garantizar la protección de la población del adulto mayor mediante la atención de alta calidad y pertinencia	30/12/2022	2	2	La Secretaría de Salud Departamental anexa Programa de vistas a los CBA y CD mes de julio de 2022. De igual forma aporta, a través de la comunicación S.S.G.E.A.133.169.02-00563 del 02 de febrero de 2023, Actas de Visita Sanitaria a Establecimientos diligenciadas en Hogares del Anciano y Centros Día, así como Actas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Geriátricos o de Larga Estancia realizadas y Actas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos Centros Vida Resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018 de los diferentes municipios del departamento del Quindío de acuerdo a visitas realizadas en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022. De esta manera, dicha Secretaría Garantiza la expedición con oportunidad de las Resoluciones de Funcionamiento conforme lo estipulado en el oficio S.S.P.V.C.R.132.09.01 del 16 de enero de 2023.	Se da cumplimiento de esta acción correctiva, pues los documentos de soporte dan fe de la efectividad.
M.A 002 AF - 2022	15. Actualización Manual de Políticas Contables.	26. Actualizar el Manual de Políticas Contables, incluyendo el procedimiento para determinar las	31/12/2022			La Secretaría de Hacienda remite Acta N° 002 del 22 de noviembre de 2022 del Comité de Aseguramiento de la Información Contable, en la cual en el punto 3 se desarrolló el tema " Presentación y socialización	Acción correctiva con cumplimiento y efectividad, de acuerdo con las revisiones documentales.

Referenciación: **A/CI-8**

No Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha terminación	Cump.	Efectivid.	Seguimiento realizado por la oficina de Control interno.	Seguimiento Realizado proceso Auditor.
		probabilidades de pérdida de un litigio.		2	2	de la actualización del Manual de Políticas Contables y procedimiento MIPG". Actualización que fue aprobada de manera unánime. Así mismo, en la página Web de la Gobernación del Quindío se encuentra publicado el Decreto 0993 del 30 de noviembre de 2022 "Por medio del cual se actualiza el Manual de Políticas y Prácticas Contables para el Departamento del Quindío en su versión cuatro", el Manual hace parte integral de este Acto Administrativo.	
M.A 002 AF - 2022	<p>16. Imposibilidad cuenta 190604 Avances y Anticipos Entregados - Anticipo para adquisición de bienes y servicios. De acuerdo con la información que registra el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021, se pudo establecer que la cuenta contable 190604 Avances y Anticipos Entregados - Anticipo para adquisición de bienes y servicios, presenta imposibilidad, toda vez que no se encontró evidencia suficiente y adecuada que soporte su saldo, dada la existencia de incertidumbre, a causa de una interpretación errónea del reconocimiento de un hecho económico.</p>	<p>27. Realizar revisión histórica de la cuenta 190604 Avances y anticipos entregados - anticipo para adquisición de bienes y servicios con el fin de depurar el saldo ajustando, reclasificando o dando de baja.</p> <p>De acuerdo al Acta de liquidación del contrato, realizar los respectivos ajustes.</p>	31/12/2022	2	2	Se recibe Libro Auxiliar de Terceros por Cuenta el cual presenta un saldo inicial de \$1.375.418.366 al 01/01/2022 y un ajuste realizado el 31/05/2022 por el mismo valor, derivando en un saldo de \$0.00. Se observó además pantallazo de correo electrónico fechado el 03/05/2022 Asunto: Oficio N° 0069 AJUSTE SALDO CUENTA 19060402, dirigido a certificadoseduccion@gobernacionquindio.gov.co y financieraeduccion@gobernacionquindio.gov.co por parte del área de Contabilidad (contabilidad@gobernacionquindio.gov.co) al cual se adjunta el oficio N° 0069 del 03 de mayo de 2022 en el que se solicita reportar a la oficina de Contabilidad los respectivos ajustes.	Acción correctiva con cumplimiento y efectividad, de acuerdo con las revisiones documentales.
M.A 002 AF - 2022	<p>17. Depuración convenios. De acuerdo con la información que registra el Estado de Situación</p>	<p>28. Someter a depuración las cuentas 19080105, 19080401, 29010201 y 29010206 con el fin de presentar</p>	31/12/2022			a Secretaría de Hacienda anexa Actas del Comité de Aseguramiento de Situación Contable que incluye las fichas de depuración contable de la siguiente manera: Cuenta 19080105 ficha 028-2022;	Acción correctiva con cumplimiento y efectividad, de acuerdo con las revisiones documentales.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

No Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha terminación	Cump.	Efectivid.	Seguimiento realizado por la oficina de Control interno.	Seguimiento Realizado proceso Auditor.
	Financiera a 31 de diciembre de 2021, se pudo establecer, a través de muestra selectiva, que las cuentas que se relacionan a continuación, deben ser sometidas a depuración contable, toda vez que los saldos de estas, se derivan de convenios ejecutados en años anteriores sin liquidar o convenios liquidados sin el reintegro de los recursos respectivos.	cifras razonables en estas partidas		2	2	19080401 ficha 27-2022; 29010201 ficha 40-2022 y 29010206 fichas 40 y 41-2022, quedando de esta manera depuradas dichas cuentas y en estado razonable.	
M.A 002 AF - 2022	18 imposibilidad saldos sostenidos de vigencias anteriores. De acuerdo con la información que registra el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021, se pudo establecer que las cuentas contables que se relacionan en la tabla siguiente, presentan imposibilidad, toda vez que no se encontró evidencia suficiente y adecuada que soporte el saldo de las cuentas referidas, dada la existencia de incertidumbre.	29. Realizar revisión de las cuentas 19079001, 19080103 , 19080617, 24079005, 24079006, 24079007, 24079013, 24249001, 24249003, 24905801, 29019004 , 29020119 y 29020125 con el ánimo de establecer las partidas sujetas a depuración y ajuste.	31/12/2022	1	1	Mediante Acta de Reunión N° 002 del 11/11/2022 del segundo comité de Aseguramiento de la Información Contable se prueba la revisión de las cuentas del hallazgo, con el ánimo a su depuración y ajuste. El avance va de la siguiente manera: cuentas 19080103 y 29019004 con ficha de ajuste y cuentas 19080617, 19079001, 24079007, 24079013, 24249003, 24905801, 29020119, 29020125 y 24079006 con informe de las gestiones adelantadas para el respectivo ajuste.	Se calificó con cumplimiento y efectividad parcial, toda vez que no fueron depuradas la totalidad de las cuentas. Algunas de estas cuentas contaban con las fichas de depuración sustentadas y otras. Al respecto el comité de aseguramiento de la información, no aprobó la depuración, por cuanto consideró que faltaban elementos de juicio para tomar la decisión y autorizar el ajuste respectivo. Este hallazgo se formula de nuevo a fin que la entidad continúe con la actividad y procure la depuración de los saldos referidos.
DC-011-2022	19. La ESE Hospital San Juan De Dios no ha reportado información de operaciones recíprocas, toda vez que no ha sido posible la	30. Actualización del Manual de Política Contables y Proceso y procedimiento.	31 de diciembre de 2022			La Secretaría de Hacienda remite Acta N°002 del 22 de noviembre de 2022. Donde se desarrolló el tema " Presentación y socialización de la actualización del Manual de Políticas Contables y procedimiento MIPG". Actualización que fue aprobada de manera unánime. En la página Web de la Gobernación	Según los soportes y evidencias se dio cumplimiento y efectividad.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: A/CI-8

No Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha terminación	Cump.	Efectivid.	Seguimiento realizado por la oficina de Control interno.	Seguimiento Realizado proceso Auditor.
	conciliación de dichos saldos con el ente territorial			2	2	del Quindío. se encuentra publicado el Decreto 0993 del 30 de noviembre de 2022 "Por medio del cual se actualiza el Manual de Políticas y Prácticas Contables para el Departamento del Quindío en su versión cuatro", el Manual hace parte integral de éste Acto Administrativo.	

Fuente: plan de mejoramiento rendido.

Con base en los resultados anteriores, las acciones que presentaron cumplimiento y efectividad por debajo de 2, correspondieron a las siguientes:

- ✚ **Hallazgo No 18.** Acción correctiva 29: La acción correctiva de este fue cerrada a través de la presente evaluación, toda vez que fue formulado nuevo hallazgo, a fin que la entidad proceda a plantear una acción correctiva que le permita obtener efectividad en esta, relacionada con “imposibilidad saldos sostenidos de vigencias anteriores” (hallazgo No 18 tabla anterior).

- ✚ **Hallazgo No 12.** Acción correctiva 21: Incrementar visitas de seguimiento a la ejecución del recurso de la estampilla para el bienestar del adulto mayor a los municipios del Quindío, presento cumplimiento de un 100%, pero no presento efectividad, dando origen a un proceso administrativo sancionatorio por las situaciones que se describen en el numeral 6 del presente informe.

- **Conformación del nuevo Plan de Mejoramiento.**

Una vez sea comunicado el informe final de la presente auditoría, el sujeto de control deberá suscribir el plan de mejoramiento respectivo, que incluya las acciones de los hallazgos que se generen de esta auditoría, así como las que no fueron evaluadas y las que alcanzaron cumplimiento y efectividad por debajo de 2 (hallazgo No 12).

Ahora bien, cada vez que se genere un hallazgo por parte de la Contraloría General del Quindío, ya sea por resultados de auditorías, de seguimiento a denuncias o por cualquier otra actuación, se deben formular las acciones correctivas y suscribirlas de conformidad a lo establecido en la Resolución que reglamenta los planes de mejoramiento expedida por la Contraloría General del Quindío; en todo caso las nuevas acciones suscritas se deberán adicionar al plan de mejoramiento existente y remitirlo consolidado a esta Contraloría.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

Es importante recordar que la no suscripción de acciones en los planes de mejoramiento puede generar sanciones de conformidad a lo estipulado en el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

4. SOLICITUD DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

4.1. SOLICITUD DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 1

Descripción completa de los hechos:

En el marco de la auditoría financiera y de gestión vigencia 2022 realizada a la Gobernación del Quindío, según M.A 01 AF-2023, se evaluó el plan de mejoramiento que fue suscrito por la entidad con ocasión de la auditoría realizada a la vigencia anterior, donde se presentó 1 hallazgo con cumplimiento parcial e ineffectividad.

A continuación, se detalla la evaluación realizada a la acción que fue cumplida pero ineffectiva, relacionada con el seguimiento a metas del plan de desarrollo:

No Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha terminación	Cumplimiento	Efectividad	Seguimiento realizado por la oficina de Control interno.	Seguimiento Realizado proceso Auditor.
M.A 002 AF - 2022	12. Seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo.	21. Incrementar visitas de seguimiento a la ejecución del recurso de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor a los municipios del Quindío	10/12/2022	2	0	Las evidencias presentadas dan cuenta del cumplimiento la meta (33 actas de visita a los municipios del Departamento del Quindío que han sido beneficiarios de los recursos recaudados por el Departamento de la estampilla pro adulto mayor, con el fin de hacer seguimiento a la inversión). Las evidencias de la primera visita (11 actas) fueron aportadas a la OCIG a través de la comunicación S.F.A.M.D.102.202.02-00722 del 14 de julio de 2022. Las evidencias de la segunda y tercera visita (22 actas) se recibieron por medio de correo electrónico del 01/02/2023 desde la cuenta institucional	Se pudo evidenciar el cumplimiento de esta acción correctiva, mas no su efectividad, toda vez que se siguen presentando retrasos en las transferencias de los recursos de la estampilla adulto mayor, aún con municipios que cumplen con los requisitos oportunamente.

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE CÓMO LA CONDUCTA PRESUNTAMENTE IRREGULAR AFECTÓ LA FUNCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO.

Los hechos descritos afectan la función de la Contraloría, toda vez que, la falta de efectividad de las acciones de mejoramiento no permite el avance del cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad sujeto de control, lo que genera que la Contraloría deba focalizar los riesgos de auditoría en las irregularidades no subsanadas que se vienen presentando de vigencias anteriores, disminuyendo la posibilidad de detectar

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 11

Referenciación: **A/CI-8**

otras desviaciones que estén afectando en mayor proporción la gestión fiscal del sujeto de control.

EN VIRTUD DE LA LEY 42 DE 1993, INDICAR CUAL ES LA CONDUCTA QUE CONSIDERA PRESUNTAMENTE SANCIONABLE:

Conforme a lo descrito en los hechos, la gobernación del Quindío incurrió en una de las conductas sancionables establecidas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993:

“(...) no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; (...)”

En concordancia con lo establecido en la resolución 107 de 2021 expedida por la CGQ, por la cual se reglamenta la metodología para los planes de mejoramiento de los sujetos de control, en el párrafo del artículo octavo, donde se estableció que:

“(...)”

PARÁGRAFO: Sin perjuicio de la calificación otorgada al cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento, la Dirección Técnica de Control Fiscal podrá solicitar el inicio de un proceso administrativo sancionatorio, cuando se evidencie la reiteración de una inconsistencia o irregularidad que ya se encontraba en el plan de mejoramiento, y que su incumplimiento afectó la función de la Contraloría o generó riesgos para la gestión y los resultados de la entidad auditada. Lo anterior en concordancia con el literal c) del artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020, que determinó dentro de las conductas sancionables, la siguiente: *“c) Omitir adelantar las acciones tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal previamente señaladas por los órganos de control fiscal”*.

“(...)”

Referenciación: **A/CI-8**

5. OTRAS ACTUACIONES

En este apartado del informe, nos enfocamos en analizar y representar gráficamente los datos recopilados de cada municipio del departamento, sobre la inversión de la estampilla del adulto mayor con el objetivo de obtener conclusiones relevantes y útiles para conocer la manera oportuna en que cada entidad territorial invierte los recursos transferidos por la gobernación del Quindío. En tal sentido, se hizo referencia con respecto al tiempo promedio en que la gobernación realizó los traslados presupuestales y se comparó con el tiempo promedio que gastó el municipio para hacer la inversión de estos, en la población objetivo.

Finalmente, los datos obtenidos por cada municipio se graficaron para poder visualizar de manera más clara los tiempos objeto de análisis.

Municipio Córdoba: Transferencias Gobernación-municipio Vs Municipio-beneficiarios Vigencia 2022				
Decreto	Beneficiarios	No Dias Gobernación-Municipio	No días municipio-beneficiarios	Valor transferencias
137	CBA	12	119	4.157.157,73
320	CBA	14	57	3.233.596,74
416	CBA	8	78	12.191.593,98
676	CBA	8	38	4.187.744,06
734	CBA	5	255	56.245,08
809	CBA	9	29	5.468.768,08
Total			576	29.295.105,63

Número transferencias	Valor transferencias	Promedio Gobernación	Promedio municipio
6	29.295.105,63	9,33	96,00

Fuente: Municipio de Córdoba

Municipio Filandia: Transferencias Gobernación-municipio Vs Municipio-beneficiarios Vigencia 2022				
No ordenanza	Beneficiarios	No Dias Gobernación-Municipio	No días municipio-beneficiarios	Suma de Valor transferencias
937	CBA	11		49370548
416	CBA	8		29717010
417	CBA	8		28001816
839	CBA	3		15382641
987	CBA	17		14735892
909	CBA	8		13671920
137	CBA	14		13510762
162	CBA	7		12880354
968	CBA	3		12327782
877	CBA	31		11779508
985	CBA	17		11761839
320	CBA	14		10509189
946	CBA	9		10501113

Número transferencias	Valor transferencias	Promedio Gobernación	Promedio Municipio
18	278959272	12,44	19

Fuente: Municipio de Filandia

Referenciación: **A/CI-8**

Municipio Génova Transferencias Gobernación-municipio Vs Municipio-beneficiarios Vigencia 2022

Decreto	Beneficiarios	No días Gobernación-Municipio	No días Municipio-beneficiarios	Valor transferencias
137	CBA	12	0	5.542.876,97
320	CBA	14	0	4.311.462,32
416	CBA	5	0	12.953.568,60
676	CBA	8	0	4.187.744,06
809	CBA	9	0	5.468.768,06
937	CBA	18	0	2.964.050,81
963	CBA	3	0	3.514.017,13
964	CBA	7	0	3.935.897,24
966	CBA	4	0	4.931.113,01
734	CBA	5	49	73.551,23
Total			49	47.883.049,43

Número transferencias

10

Valor transferencias

47.883.04...

Promedio Gobernación

8,50

Promedio municipio

49

Fuente: Municipio de Génova

Municipio La Tebaida Transferencias Gobernación-municipio Vs Municipio-beneficiarios Vigencia 2022

Decreto	Beneficiarios	No días Gobernación-Municipio	No días municipio-beneficiarios	Valor transferencias	Valor ejecutado
320	CBA	15	91	10.239.723,00	10.239.723,00
321	Centro vida	15		78.940.596,81	0,00
137	CBA	13		13.164.333,80	13.164.333,80
676	CBA	10		10.207.626,15	10.207.626,15
416	CBA	9	13	28.955.033,69	28.955.033,69
809	CBA	9	140	13.330.122,14	13.330.122,14
162	Centro vida	8		101.487.147,14	0,00
734	CBA	6	7	164.409,00	164.409,00
735	Centro vida	6	41	125.902.472,71	37.770.741,00
963	CBA	4	126	8.345.791,68	8.345.791,68
966	CBA	4	125	11.711.393,41	11.711.393,41
964	CBA	0	125	9.347.756,94	9.347.756,94
Total		99	668	411.796.406,47	143.236.930,81

Promedio Gobernación

8,25

Promedio Municipio

83,50

Valor transferencias

411.796.40...

Valor ejecutado

143.236.93...

Fuente: Municipio de La Tebaida

Referenciación: **A/CI-8**

Municipio Pijao Transferencias Gobernación-municipio Vs Municipio-beneficiarios Vigencia 2022

Decreto	Beneficiarios	No días Gobernación-municipio	No días municipio-beneficiarios	Valor transferencias
137	CBA	12	139	5.542.876,97
320	CBA	55	94	4.311.462,32
416	CBA	8	42	12.191.593,98
676	CBA	8	77	4.187.744,06
734	CBA	5	10	69.224,69
809	CBA	9		5.468.768,06
937	CBA	17		2.964.050,81
963	CBA	1		3.514.017,13
964	CBA	3		3.935.897,24
966	CBA	3		4.931.113,01
Total		121	362	47.116.748,27

promedio Gobernación

12,10

Promedio municipio

72,40

Número transferencias

10

Fuente: Municipio de Pijao

Municipio Buenavista Transferencias Gobernación-municipio Vs Municipio-beneficiarios Vigencia 2022

Decreto	Beneficiarios	No Dias Gobernacion-Municipio	No días Municipio-Beneficiarios	Valor transferencia
137	CBA	12	149	5.542.877
416	CBA	8	36	12.191.594
809	CBA	13	30	5.468.768
937	CBA	10		2.964.051
963	CBA	23	0	3.514.017
964	CBA	7	0	3.935.897
966	CBA	3	0	4.931.113

Número transferencias

7

Promedio Gobernación

10,86

Promedio municipio

35,83

Valor transferencia

38.548.317

Fuente: Municipio de Buenavista

Referenciación: **A/CI-8**

Municipio de Salento Transferencias Gobernación-municipio Vs Municipio-beneficiarios Vigencia 2022

No ordenanza	Beneficiarios	No Dias Gobernacion-Municipio	No dias Municipio-beneficiarios	Suma de Valor transferencias
137	CBA	70	7	12.471.473,00
320	CBA	14	0	9.700.790,00
416	CBA	14	0	26.669.111,00
676	CBA	18	25	9.422.424,00
734	CBA	5	122	155.755,00
809	CBA	41	0	12.304.728,00
937	CBA	10	9	6.669.115,00
963	CBA	7	32	7.686.912,47
964	CBA	7	32	8.609.775,21
966	CBA	7	32	10.786.809,73
Total				104.476.893,41

Recuento de Beneficiarios

10

Valor transferencia

104.476.89...

Promedio Gobernación

19,30

Promedio Municipio

25,90

Fuente: Municipio de Salento

Municipio de Circasia Transferencias Gobernación-municipio Vs Municipio-beneficiarios Vigencia 2022

Decreto	Beneficiarios	No Dias Gobernación-municipio	No Dias municipio-beneficiario	Suma de Valor transferencia
137	CBA	12	0	7.275.026,02
162	Centro Vida	7	131	20.297.429,43
320	CBA	14	0	5.658.794,29
321	Centro Vida	14	104	15.788.119,15
676	CBA	8	0	4.711.212,07
677	Centro Vida	8	84	19.632.514,83
734	Centro Vida	5	0	90.857,40
735	Centro Vida	5	0	22.662.445,09
809	CBA	9	0	6.152.364,06
839	Centro Vida	3	25	25.638.068,70
937	CBA	10	0	3.334.557,15
946	Centro Vida	9	0	16.407.990,53
963	CBA	7	0	4.172.895,34
964	CBA	7	0	4.672.877,07
Total				203.754.555,39

Número transferencias

17

Valor transferencia

203.754.5...

Promedio Gobernación

7,47

Promedio Municipio

20,24

Fuente: Municipio de Circasia

Referenciación: **A/CI-8**

**Municipio de Montenegro Transferencias Gobernación-municipio Vs Municipio-beneficiarios
Vigencia 2022**

Decreto	Beneficiarios	No días Gobernación-Municipio	No días Municipio-beneficiarios	Suma de Valor Transferencia	Valor ejecutado
162	Centro vida	7	179	122.741.419,24	122741149,2
417	CBA	8	156	16.898.896,21	16898896,21
963	Centro vida	3	55	212.944.316,22	212944316,2
946	Centro vida	9	81	239.214.241,15	239214241,2
936	CBA	17	0	27.627.701,05	27627701,05
416	CBA	8	44	29.196.239,46	29196239,46
809	Centro vida	9	0	29.841.422,54	29841422,54
676	Centro vida	8	0	30.852.092,00	30852092
839	Centro vida	3	18	38.969.864,43	38969864,43
320	Centro vida	14	201	58.805.726,40	58805726,4
137	Centro vida	12	244	75.738.784,56	75738784,56
Total				1.273.005.542,04	

Número transferencias

14

Valor transferencias

1.273.005....

Promedio Gobernación

8,11

Promedio municipio

54,33

Fuente: Municipio de Montenegro

**Municipio de Armenia Transferencias Gobernación-municipio Vs Municipio-beneficiarios
Vigencia 2022**

No ordenanza	Beneficiarios	No Dias Gobernación-Municipio	Suma de Valor Transferencia	Suma de Valor ejecutado	No días Municipio-Beneficiarios
321	Centros vida	14	0,00	0,00	
417	Centros vida	8	214.514.986,93	214.514.986,93	2
936	Centros vida	10	164.568.495,88	164.568.495,88	5
321	Centros vida	14	11.998.970,56	11.998.970,56	6
321	Centros vida	14	35.996.911,69	35.996.911,69	7
417	Centros vida	8	40.627.838,43	40.627.838,43	9
321	Centros vida	14	19.577.267,76	19.577.267,76	25
417	Centros vida	8	28.439.486,90	28.439.486,90	27
321	Centros vida	14	9.472.871,50	9.472.871,50	28
839	Centros vida	3	19.484.932,21	19.484.932,21	36
839	Centros vida	3	57.429.273,89	57.429.273,89	39
Total			1.824.371.936,99	1.824.371.936,99	

Valor transferencia

1.824.371....

Valor ejecutado

1.824.371....

Promedio Gobernación

11,14

Promedio Municipio

68,57

Fuente: Municipio de Armenia

Referenciación: **A/CI-8**

Municipio de Calarcá Transferencias Gobernación-municipio Vs Municipio-beneficiarios Vigencia 2022					
Decreto	Beneficiarios	No Dias Gobernación-municipio	No Dias municipio-beneficiario	Suma de Valor transferencia	Suma de Valor ejecutado
417	Centro Vida	8	191	83.693.347,18	83.693.347,18
162	Centro Vida	7	243	46.704.087,68	46.704.087,68
677	Centro Vida	8	101	45.154.784,12	45.154.784,12
321	Centro Vida	14	232	36.312.674,08	36.312.674,08
137	CBA	12	181	22.171.507,88	22.171.507,88
416	CBA	8	174	21.335.289,46	21.335.289,46
676	CBA	8	84	16.750.976,24	16.750.976,24
137	CBA	12	185	0,00	0,00
162	Centro Vida	7	432	0,00	0,00
320	CBA	14	0	0,00	0,00
321	Centro Vida	186	56	0,00	0,00
Total				742.289.589,18	272.122.666,64

Número transferencias	Valor transferencias	Valor ejecutado	Promedio Gobernación	Promedio Municipio
24	742.289....	272.122....	15,13	94,08

Fuente: Municipio de Calarcá

Municipio Quimbaya Transferencias Gobernación-municipio Vs Municipio-beneficiarios Vigencia 2022					
Decreto	Beneficiarios	No días Gobernación-municipio	No días municipio-beneficiarios	Valor transferencia	Valor ejecutado
137	CBA	12	92	31.871.542,57	31.871.542,57
320	CBA	14	92	24.790.908,31	24.790.908,31
416	CBA	8	92	70.101.665,36	70.101.665,36
676	CBA	8	92	24.079.528,36	24.079.528,36
809	CBA	9	92	31.445.416,32	31.445.416,32
963	CBA	3	92	20.205.598,47	20.205.598,47
964	CBA	7	92	22.631.509,13	22.631.509,13
966	CBA	18	92	28.353.899,83	28.353.899,83
162	Centro Vida	7	115	46.684.087,68	0,00
321	Centro Vida	14	115	36.312.674,08	0,00
417	Centro Vida	8	115	93.444.028,40	0,00
Total		124	1541	525.261.477,70	253.480.068,35

No transferencias	Promedio Gobernación	Promedio Municipio	Valor transferencias	Valor ejecutado
15	8,27	102,73	525.261....	253.480....

Fuente: Municipio de Quimbaya

Referenciación: **A/CI-8**

Resumen transferencias estampilla adulto mayor departamento del Quindío vigencia 2022

Municipio	Promedio traslado Gobernación en días	Promedio traslado municipio-beneficiarios	Valor Transferencias	Valor ejecutado	% Ejecución
Quimbaya	8,27	102,73	525.261.477,70	253.480.068,35	48 %
Córdoba	9,33	96,00	29.295.105,63	29.295.105,63	100 %
Calarcá	15,13	94,08	742.289.589,18	272.122.666,64	37 %
La Tebaida	8,25	83,50	411.796.408,47	143.236.930,81	35 %
Pijao	12,10	72,40	47.116.748,27	47.116.748,27	100 %
Armenia	11,14	67,50	1.824.371.936,99	1.824.371.936,99	100 %
Montenegro	8,11	54,33	1.273.005.542,04	1.273.005.542,04	100 %
Génova	8,50	49,00	47.883.049,43	47.883.049,43	100 %
Buenavista	10,86	35,83	38.548.317,20	38.548.317,20	100 %
Salento	19,30	25,90	104.476.893,41	104.476.893,41	100 %
Circasia	7,41	20,24	203.754.555,39	203.754.555,39	100 %
Filandia	12,44	19,00	278.959.272,00	278.959.272,00	100 %

Suma de Valor Transferencias
5.526.758.895,71

Suma de Valor ejecutado
4.516.251.086,16

Promedio de %Ejecución
85 %

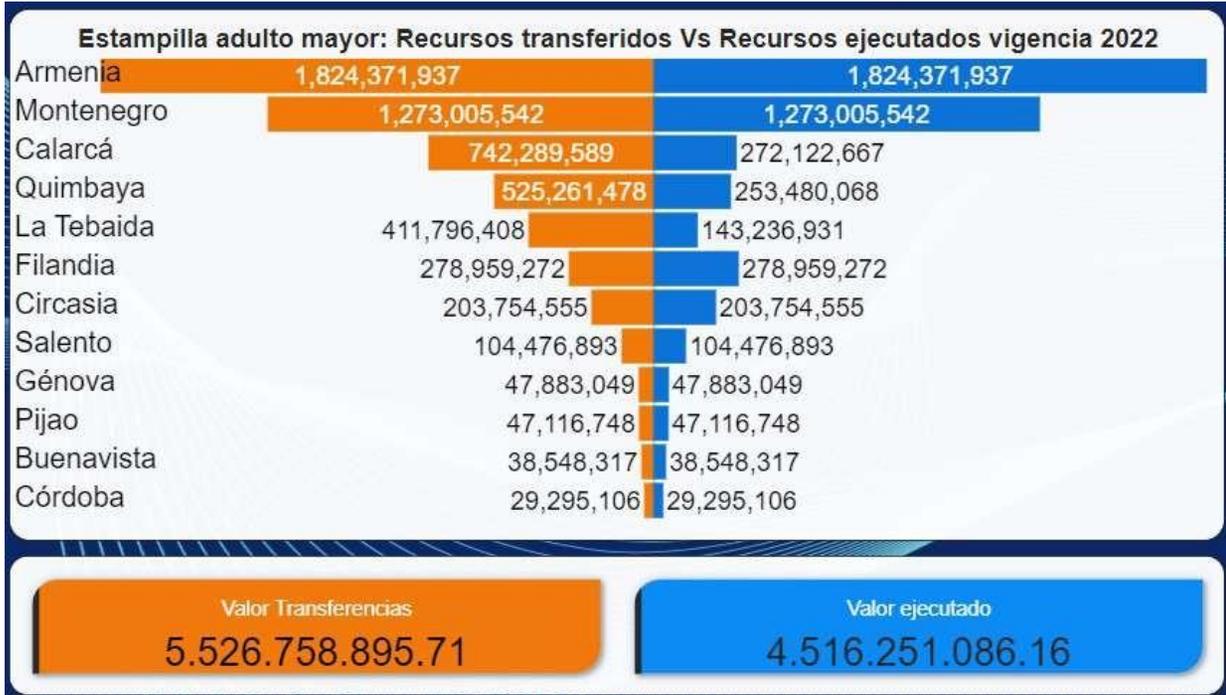
Fuente: Municipios del Quindío

Tiempo transferencias Gobernacion Vs Municipios en días



Fuente: consolidación información municipios

Referenciación: **A/CI-8**



Fuente: consolidación información municipios

De los resultados anteriores, el ente de control concluyó que los Municipios de Quimbaya, Córdoba, Calarcá, La Tebaida, Pijao, Montenegro y Armenia, en su orden, registraron los mayores tiempos para realizar la transferencia a los centros de bienestar y centro día, una vez ingresado el recurso a las cuentas bancarias de estos, situación que lamentablemente afectó a la población objetivo, en este caso la población más vulnerable, como lo es el adulto mayor, por lo cual se formuló el hallazgo administrativo No 1, relacionado en el numeral 2 del presente informe, a fin que la gobernación del Quindío tome los correctivos con los municipios, para que la inversión se realice de forma oportuna y garantizar que el recursos se aplique con eficiencia y lograr el impacto esperado con esta meta del Plan de Desarrollo.

Por lo expuesto, el ente de control solicitará proceso administrativo sancionatorio, toda vez que en auditorias anteriores ya se había formulado hallazgos relacionados con esta problemática, en efecto, la acción correctiva del plan de mejoramiento no fue efectiva.

	CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDIO ANEXO AF-24 INFORME DE AUDITORÍA	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página: 62

Referenciación: **A/CI-8**

6. CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

Cuadro No. 7
Consolidado de Hallazgos

	Tipo	Cantidad	Valor (en pesos)
1.	Administrativos	9	
1.A	Con incidencia fiscal	0	
1.B	Con incidencia disciplinaria	0	
1.C	Con incidencia penal	0	
2	Solicitud de proceso administrativo sancionatorio	3	

Cuadro No. 8
Detalle y tipificación de Hallazgos

No.	Hallazgo	Administrativo	Cuantía	Incidencias		
				F	D	P
1	Deficiencias en el procedimiento de transferencias recursos estampilla pro-adulto mayor.	x	N.A			
2	Incorrección de circunstancia. Política contable para el tratamiento de partidas conciliatorias del efectivo	x	N.A			
3	Incorrección de cantidad. Verificación indicios de Deterioro de cuentas por cobrar con contraprestación.	x	N.A			
4	Incorrección de circunstancia. Estimación del deterioro de activos.	x	N.A			
5	Incorrección de cantidad. Depuración Cuentas por cobrar	x	N.A			
6	Incorrección por reclasificación. Construcciones en curso por reclasificar	x	N.A			
7	Incorrección de cantidad. Amortización de bienes y servicios pagados por anticipado.	x	N.A			
8	Incorrección por imposibilidad. Depuración de saldos de bienes muebles en bodega.	x	N.A			
9	Incorrección de incertidumbre. Pasivos por depurar.	x	N.A			
TOTALES		9				

Referenciación: **A/CI-8**

Cuadro No. 9
Procesos administrativos sancionatorio

No	Observación	Administrativo	Cuantía	Incidencias		
				F	D	P
1	Solicitud de proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento del plan de mejoramiento	x				
2	Solicitud de proceso administrativo sancionatorio por irregularidades en la rendición de la contratación	x				
3	Solicitud de proceso administrativo sancionatorio por ausencia de publicidad de documento de legalidad contractual	x				
TOTALES		3				

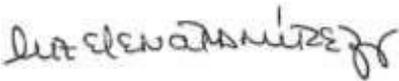
Equipo auditor:



Equipo auditor



Equipo auditor



Equipo auditor



Equipo auditor